República Argentina—14 de Julio de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm. 158

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet

SE ADMITE ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado

Redaccion anónima 77—PERÚ—77

ES PROPIEDAD DE ANGEL PLAZA MONTERO Y Ca.

Imprenta á vapor 77—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—Domingo Martinez.

DOMINGO

Hoy—ss. Buenaventura ob. y doctor, y Cirilo mártir.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25

La suscricion se cobra á contar del dia 15.

Por semestre adelantado ...." 150

Por año.." 280

Números sueltos del dia en Buenos Aires..." ..1

Del dia anterior................................" ..2

En las provincias al mes, pesos bolivanos........" ..2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:

En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ... Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personasque no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1[2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

Correo de la Administracion

Prevenimos á todos nuestros agentes en el Interior, que no tomen ninguna resolucion respecto á remision de fondos hasta no recibir las cartas que á cada uno de ellos ha dirijido la Administracion.

A nuestros lectores

Ocupados en la traslacion de la Imprenta, á la calle de Potosi núm. 93, nuestro diario tiene que resentirse por algunos dias del trastorno consiguiente á un cambio de domicilio. Nuestros lectores y favorecedores, tendrán, pues, que disimular si por algunos dias, no aparecemos como antes tan nutridos de materiales.

REMATES PARA HOY

Hidalgo y Torres—Judicial, de un terreno situado calle de Potosi entre Pasco y Pichincha; á la 1 en punto de la tarde.

Gowland y Frias—Judicial, en Barracas al Sud de una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Flora Nuñez, situada en la calle de San Martin Número....

Idem—En Barracas al Sud, frente al saladero de Cambacerés, de un cuarto manzana de tierra, á las 2 de la tarde en punto.

José C. Soto—De un terreno situado en la calle de Venezuela entre las de Alverti y Saavedra,

Cárlos Risterini—Gran remate de una gran finca central al Norte, con 3 almacenes, 3 zótanos y 4 casas de altos, á la 1 ½ en punto de la tarde.

Seccion Municipal

Oficina de Patentes de invencion

Hasta el dia 27 del entrante Julio, se reciben propuestas cerradas en esta oficina, para la impresion de su memoria.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina, Belgrano 32, á imponerse de las bases de la publicacion.

Las propuestas se abrirán en presencia de los proponentes, á las dos de la tarde del dia mencionado.

Buenos Aires, Junio 27 de 1872.

Juan Goyena.
Secretario.

Municipalidad de la Ciudad

Por el presente se hace saber al público que toda vez que se suspendiese una funcion teatral ó se sustituyese en todo ó parte va anunciada, los que hubiesen sacado localidades con anticipacion á la suspension ó cambio, tienen derecho á exisgir la devolucion del importe de las mismas, sino quisiesen concurrir á ella.

Buenos Aires, Julio 4 de 1872,

B. Llorente.
Secretario.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Miércoles 10 de Julio de 1872.

	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia del sábado 6	300000	40445	470000	112000	358605
Id para caminos y desagues			3000000		
Id para el nuevo lazareto			5000000		
ENTRADAS					
No ha habido.					
	300000	40445	8470000	112000	358605
SALIDAS					
A Francisco L. Casares por artículos para la casa de Dementes					4600
A S. Bacigalup por canastas para el vaciadero de basuras.					1120
Sueldos del cuerpo de serenos por Junio					192806
Existencia de hoy Miércoles 10	300000	40445	8470000	112000	161079
	300000	40445	8470000	112000	358605

Julio 10 de 1872.

Publíquese—BUNGE.

José I. Gallardo. Tesorero. Intervine, *Quintana.* Contador. *B. Llorente.* Secretario.

Aviso Municipal

El pago de la renta y amortizacion de los Bonos Municipales creados por la ley de 23 de Junio de 1870, correspondiente al 2° trimestre del corriente año, empezará á efectuarse por la Tesoreria Municipal el Sábado 6 del corriente á las 12 del dia.

Buenos Aires, Junio 5 de 1872.

Bonos Municipales

En Buenos Aires, á cinco de Julio del año mi ochocientos setenta y dos, reunidos en la Oficina del Crédito Público el Sr. Municipal D. Dalmiro Huergo, el gefe de la espresada oficina D. Adolfo De Maria y el de la de Recaudacion de Impuestos Municipales D. Victor Fernandez, se procedió por ante mi el Secretario de la misma, al sorteo para la amortizacion correspondiente al 2° trimestre del corriente año, de sesenta y ocho «Bonos Municipales» de dos mil quinientos pesos cada uno, de los creados por la ley de Junio 23 de 1870, resultando premiados los designados con los número siguientes; —73—86—242—255—312—334—399—493—519—527—565—597—638—730—733—772—814—848—904—1164—1184—1432—1875—1913—9312—2043—2055—2073—2103—2168—2175—2216—2322—2328—2589—2735—2893—2989—3098—3141—3191—3262—3402—3890—3940—4258—4412—4501—4586—4594—4625—4687—4786—4965—4990—5195—5271—5304—5378—5467—5603—5636—5677—5704—5706—5795—5874—5914.—Dióse en seguida por terminado el acto, firmando la presente.

Dalmiro Huergo—Alfonso De Maria—Victor Fernandez—B Llorente, Secretario.

Escuelas Municipales.

Aun no han presentado en esta Oficina, el *Informe Trimestral* de Junio:

La Escuelas Municipale de ambos sexos número 13.

Las subvencionadas de ambos sexos núms. 2, y 4,

Buenos Aires, Julio 13 de 1872.

La Direccion:

14.ª Sesion Estraordinaria del 6 de Julio de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. BUNGE.

Abierta la sesion con asistencia de los Sres. Vice-Presidente, Argerich, Costa, Cuenca, Ferreyra, Gomez, Huergo, Mesa, Obarrio y Uribilarrea, se principió á dar cuenta de los asuntos entrados, con una nota del Sr. Ministro del Culto invitando á la corporacion al Te-Deum que debia tener lugar el dia 9 en la Iglesia Metropolitana en conmemoracion de nuestra Emancipacion Política.

Despues de un largo debate en que tomaron parte los Sres. Dr. Costa, Gomez, y Huergo, se resolvió por mayoria no haber obligacion de concurrir en cuerpo la municipalidad al templo, con este motivo salvaron su voto, pidiendo se consignara asi en esta acta los Sres. Vice-Presidente, Cuenca, Gomez, Obarrio y Uribilarrea.

Se leyeron en seguida una nota de las Sras. de la Sociedad de Beneficencia y otra de la Asociacion Protectora de Inválidos pidiendo permiso para jugar una rifa en las fiestas Julias.

El Sr. Cuenca: opinó, porque no se hiciera lugar desde que se habia pasado ya una nota al gobierno pidiendo recabase de la Lejislatura la interpretacion de la Ley sobre loterias, etc.

Puesta á votacion esta mocion resultó afirmativa.

El Señor Gomez: que para hacer efectiva la resolucion, debia pasarse una nota al señor Gefe de policia, manifestándole: que habia sido negado el permiso solicitado: lo que así se acordó.

Leida la nota del señor Ministro de Gobierno remitiendo algunos antecedentes sobre la Sociedad denominada la «Popular Argentina» se acordó pasarla al Sr. Municipal Dr. Costa con los antecedentes de la misma que existen en Secretaria, para que dictaminase sobre ellos.

Se dió en seguida lectura á una nota del Consejo de Higiene Pública, con que acompaña un proyecto de ordenanza sobre la adulteracion de los alimentos y bebidas; el que despues de algunas observaciones fué destinado á la seccion de Higiene.

Entróse en seguida en sesion secreta, y vuelta á la pública dijo el Sr. Dr. Costa: que no obstante de la resolucion tomada por la Municipalidad acerca de la no asistencia en cuerpo al T.-Deum á que habia sido invitada, pedia que una vez salvada la cuestion de creencias, se considerára dicha resolucion, pues viniendo envuelto en ella ademàs un deber de cortesia tradicional, creia debia deferirse á los deseos de algunos de los Sres. Municipales, contestando que la corporacion concurriria á el. Lo que así se resolvió.

Siguióse con la discusion del presupuesto, siendo sancionadas las siguientes planillas.

	Al mes $
1 Contador	5000
1 Sub-Contador	4500
1 Oficial 1.° (auxiliar de libros)	3500
1 Id. encargado del archivo	2000
1 Id. encargado del control de la oficina de impuestos	2000
1 Auxiliar de id	1500
1 Escribiente	1500
1 Sirviente	750

Sueldos de los empleados de la oficina de impuestos para el año de 1873.

Su presupuesto.

1 Gefe de la oficina	5000
Para fallos	300

Mesa de Sereno y Alumbrado.

Su presupuesto.

1 Encargado	3000
1 Inspector	2000
5 Escribientes á 1300 $. uno	6500

MESA DE PATENTES

Su presupuesto

	Al mes $
1 Encargado	300
1 Auxiliar	1800
1 Id del contraste	1300

MESA DE ABASTO

Su presupuesto

1 Encargado	2500
1 Auxiliar	1800

MESA DE SEPULTURAS

Su presupuesto

1 Encargado	3000
1 Sirviente	700

Se dió en seguida principio á la consideracion de los proyectos de leyes de impuestos q' deben remitirse al Gobierno para ser elevados á la Legislatura, resultando aprobados los siguientes:

Proyecto de ley de impuesto de sereno y alumbrado.

El Senado y Cámara de RR. etc, etc.

Art. 1° Los impuestos municipales de sereno y alumbrado para el año de 1873 serán percibidos por la municipalidad bajo las reglas y escalas siguientes:

Sereno, alumbrado de gas, id, de Kerosene. 1.ª clase. Las casas de consignacion, introductoras de esportacion, hoteles, compañias de seguros, bancos, escritorios, casas descuento, casas de exhibiciones, teatros, mercados publicos y ferro-carriles, pagarán por ambos impuestos doscientos peso, mensuales (200 ps.)

2ª *clase*—Las casas donde se vendan efectos por mayor y menor, negocio y escritorios marítimos, agencias de vapores, barracas, almacenes por mayor, de fierros, de caldos, comestibles, depósitos de efectos, granos, carruajes y de toda clase de hacienda ó mercancias, almacenes navales, reñideros, canchas, billares, corralones de madera, de hierro, de pizarra, de carbon, de baldosas, de cal, molinos á vapor, imprentas, restaurants, montepíos, escribanos públicos, bazares, clubs, casas amuebladas, asociaciones particulares de comercio, recreo, consumo, casas y escritorios de remates, almacenes de zuelas, alambiques, acerraderos de madera, curtidmbres, atahonas, harinerias, tractorias, mueblerias, joyerias, cocherias, droguerias, pinturerias, ferreterias, caballerizas de alquiler y de toda clase de compañias, empresas y asociaciones de comercio no espresadas en esta ley, pagarán, sereno 30 $; gas, 60 $; kerosene, 20 $.

3.ª *Clase*—Las panaderias, hornaerias, sombrererias, roperias, carpinterias, zapaterias, peluquerias, barberias, perfumerias, tiendas y almacenes por mayor, constructores de velas de buques, jabon, coches, carros, fideos, cerbeza, licores, almidon, fósforos, escobas, plumeros, guitarras, cohetes, galletas, muebles, tintorerias, chocolaterias, y toda clase de fábricas no espresadas en esta ley, carpinterias, cigarrerias, tienda donde se venda ropa hecha, de bordados, mercerias, fundicion, broncerias, boticas, platerias, relogerias, litografia, alfarerias, quincallerias, morrionerias, venta de camas, corralones de carros de tráfico y aguadores donde se depositen mas de uno, librerias, talabarterias, camillerias, tapicerias, marmolerias, lampistas, retratistas al óleo y al-daguerreótipo, almacenes de instrumentos de música, papel pintado, cuadros, pinturas, espejos, vidrios, pianos, tornerias, baterias, sangrandores, tonelerias, pastelerias, broncerias, doradores, tiendas de equipos militares, cordonerias, herrerias, cafées, fondas, bodegones, y toda casa de comida no espresada en la primera categoria, venta de polvo de ladrillo, cal, escritorios y agencias de toda clase no espresadas en la primera categoria, las casas de inquilinato, las canterias, modistas, colchonerias, chancherias, pulperias, canasterias, jugueterias, hojalaterias, tacherias, venta de baules y catres, dentistas, gravadores, escultores, tallistas, yeseros, cuchillerias, armerias, cajonerias, encuadernadores, limpiadores de ropa, de sombreros, jardines donde se venden flores ó plantas, ó las lapiderias, pagarán—Sereno 15 $ gas 50$ kerosene 10 $. Los médicos, cirujanos, arquitectos, agrimensores, contadores, procuradores, abogados, corredores, maestros mayores de albañileria, puestos de frutas, maizerias, boliches, carbonerias, peineterias, carnicerias, puestos de verdura, quinta donde se vende verduras, talleres de artes y oficios y las demas industrias, ramos de comercio y profesiones no comprendidas en esta ley—pagarán; sereno 20 $ gas 50 $ kerosene 10 $.

4.ª *Clase*—Las casas y cuartos á la calle ocupados por familias donde no se ejerzan ramos de comercio ó profesion y las cocherias de uso particular pagarán—Sereno 5 $ gas 5 $ kerosene 3 $.

Art. 2° Los impuestos de que habla el artículo anterior se cobrarán solamente en las calles donde se haga el servicio.

Además del impuesto correspondiente á su clase por la puerta principal de cada establecimiento ó casa de familia, se pagará la mitad por cada una de las otras puertas que tengan sobre la calle, como tambien las ventanas y espacios que sirvan para muestras, aunque no se haga uso de ellas, siendo del mismo ó igual negocio las dos puertas contiguas de la esquina, ó ya sea el pilar que las divide de madera ó de material, se consideran como dos.

No se cobrará por las puertas tapiadas por dentro con material ó con reja, ni por las casas desocupadas, mas por toda casa que estuviera ocupada al tiempo de recaudarse el impuesto y el ocupante no justificase con el boleto respectivo haber pagado en otra casa el mes que se le cobra, deberá abonarlo íntegro aunque esté recien ocupada.

Art. 3° Las casas ó establecimientos en que hubiese negocios sujetos á impuestos de diferentes clases, pagarán el mayor, y en las que hubiese mas de un inquilino, él se abonará por el propietario de la finca, si ellos se rehusasen á pagarlo.

Art. 4°. Las cuestiones ó dudas que se suscitasen entre el recaudador y el contribuyente, sobre demasia á cobro indebido del impuesto, serán dicididas por la Comision Municipal del ramo, con apelacion dentro de tres dias para ante el Consejo de Gobierno cuya decision hará cosa juzgada.

En caso de resistencia al pago de los impuestos, se hará efectivo por los comisarios de Policia, dentro de los ocho dias de haberse presentado por los recaudadores las papeletas, embargando y vendiendo muebles ó efectos suficientes que no esten exceptuados por la ley.

Con lo que se dió por terminada esta sesion siendo las diez y cuarto de la noche.

Rubrica del Sr. Presidente
Mariano Obarrio.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JULIO 14 DE 1872

Ocupemos la Isla del Cerrito.

El público conoce ya los estensos documentos brasileros contestando á la nota Tejedor del 27 de Abril.

El diplomático Imperial Paranhos. discutidor, sofístico, taimado, se revela en ellos todo entero, iluminado por la luz de sus antecedentes,—la embrolla internacional.

Nuestro Ministro de R. E. que es un abogado, tiene tela en que cortar.

Eliminados los temores de un rompimiento que parecia inminente,—quedan subsistentes todos los motivos de justa alarma producidos por la aprobacion de los tratados celebrados por el baron de Cotejipe.

Antes de hacernos la guerra el Imperio quiere discutir.

Será que necesita ganar tiempo?

Lo veremos.

Mientras tanto, la prensa irá haciendo sus indicaciones en el interés de los derechos argentinos.

Digamos, pues, hoy dos palabras sobre uno de los documentos que nuestros lectores conocen ya,—la nota relativa á la isla del Cerrito.

La contestacion del Gobierno Imperial á la exigencia del nuestro, sobre la evacuacion de dicha isla Argentina por las fuerzas brasileras es en resúmen la siguiente:

1°. Que segun le parece al Gobierno imperial, la mencionada isla es paraguaya; que al menos por tal la ha tenido; y finalmente, que si es paraguaya ó argentina, no es cuestion que debemos ventilar con el Brasil sino con el Paraguay.

2.° Que la República Argentina no puede exigir al Brasil la evacuacion de dicha isla, á titulo de territorio argentino, antes de concluir sus ajustes de límites con el Paraguay.

3.° Que la ocupacion por el Brasil no «es como lo piensa el Ministro Tejedor un «lujo de garantias teniendo el gobierno im- «perial que velar por la ejecucion de los «ajustes firmados en la Asuncion á prin- «cipios de este año. El gobierno argentino «comprenderá perfectamente que el del «Brasil no podia contentarse con la simple «firma del tratado de paz y menos aun con «siderarse seguro con esta garantia, no con- «tando con el apoyo moral que provendria «del perfecto acuerdo entre los aliados, «y cuando de esta circunstancia resultaba «mayor debilidad para el gobierno para- «guayo que debia cumplir dichos ajustes «por parte de la República.»

4.° «Que la ocupacion no se efectuó por «haberse celebrado los referidos ajustes, «es un hecho preexistente; y se podia con- «tinuar en el caso de ser suspendidas las «negociaciones entabladas en la capital del «Paraguay, el haber estas proseguido con «éxito feliz, no motiva por cierto un pro- «ceder distinto; antes hubiera sido ino- «portuna la ocasion para adoptarla.»

5.° «Que dispuesto el Gobierno Impe- «rial á condescender, siempre que fuera «posible con los deseos del Gobierno Ar- «gentino, el abajo firmado no hesita en co- «municar al Sr. Tejedor las medidas toma- «das para evitar el supuesto abuso de con- «trabando en la isla de Atajo. Se prohibió «la descarga en aquella isla, de buques que «no fueran debidamente despachados por «las autoridades del imperio, del Paraguay, «ó de alguno de los Estados del Plata con «destino á ella.»

6.° Que al mismo tiempo debe insistir en que el contrabando á que se refiere el Gobierno Argentino no tiene lugar.

Reasumiendo,—el Gobierno Imperial le niega al Gobierno Argentino el derecho de exigirle al Brasil la evacuacion de la Isla del Cerrito, á título de territorio argentino, mientras el Paraguay no lo reconozca como tal. Y sostiene, que considerándola paraguaya se cree en su derecho al continuar ocupándola, por un tiempo indeterminado, estando el Imperio para garantir el órden en el Paraguay y hacer cumplir los tratados de paz definitivos que ha celebrado, facultado á ocupar con sus fuerzas puntos del Paraguay por cinco años,—ó perpétuamente si así lo estipulase mas adelante.

Tal es el verdadero espíritu de la nota del Gobierno Imperial, y es el caso de preguntar despues de sus declaraciones, qué es lo que debe hacer la República Argentina en la situacion en que la coloca *su aliado*?

Espresemos la idea que nos sugiere el exámen de la cuestion.

Prescindiendo de si la Isla del Cerrito, es ó no Argentina, y sin reconocerle ningun derecho al Paraguay, y menos al Brasil,—la República Argentina *debe enviar una guarnicion* para ocupar conjuntamente con el Brasil aquel punto *estratégico*, con relacion al Paraguay, *cuyo órden*, etc, está tambien obligada á garantir por el tratado de Alianza.

Esas son las razones en virtud de las cuales el Brasil dice que hoy guarnece dicha Isla.

Pues bien, por esas mismas razones y á título de aliados, vamos á ocuparla tambien.

Qué puede objetársenos?

Será acaso la primer vez que Argentinos y brasileros han campado juntos para obtener la reorganizacion del Paraguay, que aun se opera?

La conveniencia de la ocupacion que indicamos, es aun mas notoria tratándose de la República Argentina, si se tiene en vista el contrabando á que se refiere el Dr. Tejedor.

Las medidas en provecho de las rentas Nacionales, es natural que sean adoptadas por las fuerzas y autoridades de la República, tanto mas cuanto que las autoridades brasileras desconocen el contrabando del que nosotros tenemos pruebas patentes.

El Brasil no podrá llevar á mal, y menos contrariar semejante medida del Gobierno Argentino, si la tomára en resguardo de sus derechos y hasta en cumplimiento de sus deberes como aliado

Seria para ello necesario demostrase, que todos los aliados no tienen iguales derechos *consagrados y conquistados.*

La ocupacion de la isla del Cerrito, es hasta una exigencia del decoro de la República Argentina.

Porqué ha de soportar solo el Brasil las cargas que le impuso el pacto de la alianza igual para todos?

El envio de fuerzas argentinas á la Isla del Cerrito, le permitiria al Gobierno Imperial, hacer retirar parte de las suyas con que hoy guarnece ese *punto estratégico.*

A la República Argentina le conviene, y está en el deber de compartir las cargas comunes, le conviene por los derechos que tiene que resguardar, y está en el deber por las obligaciones mútuas de la Alianza, que el Imperio considera subsistente, para todos los efectos llamada á producir.

Ya que el Gobierno Imperial nos niega nuestros derechos inconcusos á la Isla del Cerrito, lo que el Gobierno Argentino debe hacer, es, no discutir con él, como muy bien nos lo indica, esos derechos.

Con quien si debemos entendernos, es con el Paraguay, arreglando, cuanto antes, con él nuestras cuestiones de límites, conforme al tratado de alianza, á nuestros derechos y á los títulos que poseemos.

Y en nuestras negociaciones con el Paraguay debemos exijirle todo cuanto le ha concedido al Brasil, lo que no nos podrá negar sin autorizarnos plenamente ante este, á *imponérselo por la fuerza y hasta ayudados por él.*

Si; exijir del Paraguay todo cuanto le ha concedido al Brasil, es el mejor medio de paralizar los perniciosos efectos de la política Imperial y de evitar su absorcion,—como es de buena y previsora política, ocupar conjuntamente con el Imperio la isla en cuestion, á que tenemos derecho, despues de las últimas esplicaciones recibidas.

La trocha angosta

Haciendo uso del derecho científico para emitir mi juicio como técnico, basado sobre una práctica de 14 años, tanto para elojiar como para condenar planteaciones públicas proyectadas para el bien de la poblacion, hacer resaltar las ventajas y desventajas de la adopcion de sistemas de diferentes construcciones para facilitar las comunicaciones, como para otras planteaciones públicas, me inducen á publicar una série de articulos técnicos.

Todas mis ideas están basadas sobre exactitudes sérias, valiéndome de todos los materiales técnicos, que tenga á la mano, y apoyéndome sobre los pareceres y resoluciones de mis cólegas, tanto en los estados europeos, como en Sud América.

Para mi articulo de hoy me he propuesto el lema «*Trocha Angosta*», y su empleo en la construccion para nuevas arterias de comunicaciones en Sud América y me apresuro á dar estas ideas á la publicidad.

Ningun ramo de cultura, ningun ramo de técnica ha hecho en tan poco tiempo los progresos jigantescos y mejoramientos como los caminos de fierro, y sin embargo dan lugar todavia á tantos perfeccionamientos, á tantas simplificaciones en sus construcciones.

Como cualquiera empresa industrial, mas todavia el Estado, una compañia que quiere formarse para nuevas construcciones de caminos de fierro, tiene que formarse ántes de su construccion, una idea clara de la adopcion de sistema, presupuesto y su probable rentabilidad. Capital de la construccion y rentabilidad son los dos puntos principales que deben figurar en primera linea, y sin embargo que esta última está basada solamente sobre probabilidades y cálculos presupuestos. La fijacion del capital de construccion debe descansar sobre fundamentos ciertos, y estos basados sobre una exacta relacion de la necesidad, sobre la mas grande economia en las construcciones y sobre la mas barata y mas ventajosa adopcion de un sistema moderno de construccion.

Basado sobre estas ideas, no será difícil para ningun estado, que está obligado á buscar sus ventajas por medio de sus Representantes; de escojer en este sentido el uno ó el otro sistema para la ventaja de todas las nuevas materias de comunicacion, y adoptar aquel sistema que en los últimos años ha gozado de una aceptacion general, y que prueba, evidentemente que corresponde completamente á las necesidades y á las prácticas.

El estado y sus Representantes, tienen el deber de darse cuenta de las necesidades para apoptar sistemas que disminuyan y que no aumenten los gastos. Que los Representantes tomen en consideracion sus propias ideas y las dirijan sobre la adopcion de aquellos sistemas, que la nueva técnica de caminos de fierro ha aceptado por la ventaja de su costo, solidez y práctica.

Que se empleen sistemas de construccion que en los últimos años, tanto por parte de los Gobiernos como por parte de los técnicos que por si mismo siempre están adelantando, y que han merecido un reconocimiento general, que por su parte han demostrado llenan perfectamente su objeto.

Lo que Mr. Fairlei, consiguió por el perfeccionamiento en el sistema de locomotoras, lo vemos trabajar hoy con la trocha angosta, no solamente en las montañas, sinó tambien en lineas de ferrocarriles en parajes llanos de muchos estados, con objeto de hacer tráfico mas barato.

Lo que en el Monte Ceris se emplean por medio del aire comprimido para mover las máquinas de nuevos establecimientos de industria, y lo que se ha demostrado perfecto en sus resultados, no se le consiguió hoy en las grandes fábricas edificadas en la aguada Schaffhacifen (Suiza) por medio de trasmision del cabo de alambre.

Observamos, y hace muchos años, como la técnica está ocupada en emplear la fuerza del Vapor para el transporte de carga en simples terrenos ó caminos macadamizados, y como está, al mismo tiempo, está ocupada en construir locomotoras que llevan wagones para poder arrastrar grandes cargas?

¿No está probado ya como la locomotora Thomson», construida por él, ya con su particular construccion de Ruedas, y adoptado en muchas lineas de la India, Ceilan y Norte del Brasil (Nord. Brasil Thompson Street Comp) se ha introducido con tan buen éxito, y como en Europa para la agricultura está dando beneficios tan grandes? ¿No son estas suficientes pruebas de que se está tratando de buscar medios para transportar mas baratos?

Ya estamos viendo como, tanto en la República Argentina como en la Oriental del Uruguay, está ganando terreno el metodo de remolcadores á vapor por medio del cabo de cadena ó cabo de alambre, para de esta manera poder facilitar el transporte en los rios y canales como está en uso en muchos estados de Europa y América del Norte.

¡Qué campo tan vasto se nos presenta para hacer conocer este sistema al gobierno para nuestros rios principales y riachuelos, para de esta manera poder transportar pronto y barato los productos del pais, que con cada año con motivo de la mucha inmigracion están tomando mayores dimensiones, y asi echando una mirada al terreno del arte, ciencias é industria no tenemos que admirar de un dia á otro sus desenvolvimientos, descubrimientos y mejoramientos!

Despues de todas estas reflexiones técnicas, volvamos atrás á la adopcion de la «trocha angosta» contra la «trocha ancha» en la República Argentina, y detallaremos muy en breve las ventajas del primer sistema que en los tiempos modernos ha sido adoptado por todas las autoridades del Ramo.

Será materia de un segundo articulo.

Gustavo A. Wurffbain.

Elogios é inexactitudes

La «Union» en su número del 13, reproduce un articulo del «Standard» escrito con motivo del aniversario de la declara-

FOLLETIN

No hay que fiarse en las Apariencias

(Conclusion)

V.

Pocos dias despues de la presentacion de Alejandro en casa de doña Juana, dijo ésta á Clarisa:

—La fortuna se nos entra en casa y es preciso aprovecharla. D. Fermin me ha pedido tu mano para su hijo Alejandro.

—De cierto, mamá?

—Y por consiguiente, no dudando de tu aprobacion, le he contestado afirmativamente.

—Pero, mamá!....

—Seria orijinal que quisieras hacerte del rogar? No faltaba mas! Ese jóven será, Clarisa, tu esposo.

—¡Pero!....

—¿Crees acaso que es fácil, en estos tiempos, obtener un marido?

—Yo no digo que no; pero....

—Jóven, rico y buen mozo ademas..pues, y cuando digo que eres una tonta que no sabes lo que te dices!.....No, señorita, quiera usted ó no se casará con Alejandro!

—Yo no puedo, si....

—¡Mentecata!....¿Esa es tu última resolucion? ¡Convenido! La mia es que usted se encerrará mañana mismo en un monasterio! ¿Lo oye usted?... No faltaba mas!

—No se incomode, mamá. Yo me caso con ese jóven; pero con una condicion.

—No admito ninguna. ¡Se marchará usted á un monasterio!

—Como usted quiera, mamá.

(¡Qué rareza de muchacha, ¡qué se le habrá ocurrido!) ¿Qué condicion es esa?

—Que usted se case, á la vez, con don Fermin

—¡Já, já, já! ¡Qué ocurrencia!....peregrina por demas.....¡já, já, já!

—Con esa sola condicion me casaré con ese jóven.

—¡Déjame sola!

Clarisa se retiró á su aposento con tanta tranquilidad é indiferencia como si acabara de tener una conversacion con el lorito regalon.

—Qué idea la de Clarisa, se quedó pensando doña Juana, y bien meditado tiene razon. Atrapar al padre y al hijo!.... Toda la fortuna queda en casa.... Veremos!....

Y visiblemente preocupada se reclinó en un canapé.

VI

—Buenos dias, señora Juana.

—Felices los pase usted, don Fermin. Tenga usted la bondad de tomar asiento.

—Muchas gracias. Mi visita es de médico, no lo estrañe, pues solo he venido á saber la resolucion de la señorita Clarisa.

—Disculpe usted mi embarazo para contestarle: porque hay de por medio... se ha presentado una circunstancia...

—Con toda franqueza, señora, espliquemela usted, y créame que de todo me hago cargo.

—Clarisa accede, pero impone una condicion.

—¿Cuál? sin rodeos.

—Que usted se case conmigo.

—Yo!... A mis años! Esto parece una burla...

—Nada ménos que eso, caballero. Es la verdad. Es la verdad.

Ya hemos dicho que doña Juana, ademas de ser muy elegante, no representaba la mitad de la edad que efectivamente tenia.

Los viejos suelen ser, muchas veces, algo sátiros, así es que don Fermin se dijo para su capote:

—(Esta señora me puede convenir: un viejo no está bien solo. Ademas es muy rica....pues Sr. creo que no es mala oportunidad.) Lo creo, basta que vd. lo diga; pero de este contratiempo surje un inconveniente mayor aun.

—¿Tendrá vd. la bondad de esplicarse?

—Y me parece invencible.

—No comprendo...

—Quiero decir que la condicion impuesta por Clarisa, es para mi una condicion....

—¿Inadmisible?

—Oh! señora, todo lo contrario, mas....

—Y qué?

—Todo pende de vd., señora....por mi parte accedo con mucho placer....

—Y yo del mismo modo....

VII.

En una casa muy grande y mas que grande vieja, arrendaba unos aposentos Emeterio, el poéta de que hemos, á la lijera, hecho mencion; en el mismo edificio, al frente de los del poéta, arrendaba otros aposentos Mercedes, la querida de Alejandro, y una tia suya.

Mercedes era una criatura encantadora, mas que encantadora, modesta; vivia con el producto de su costura y era el modelo de la honradez. Huérfana desde muy jóven tenia por madre á una tia anciana.

Un dia Alejandro trabó amistad con un jóven que habia llegado de la frontera; y otro dia fué á su casa, á consultarle un madrigal que habia compuesto para el album de una jóven, vió á Mercedes, se olvidó del madrigal y se enamoró de ella.

Mercedes no fué insensible. Empero, Alejandro, terrible Tenorio, fué como entendiendo, poco á poco, que se llega un dia en que el corazon late y la cabeza piensa.

En que esos dos vitales resortes de la pasion se ponen de acuerdo y marchan á la par.

Amó por la primera vez, y amó por su felicidad á una jóven de nobles sentimientos y de esquisita delicadeza y dulzura.

VIII.

Cuando Alejandro salió de la casa de doña Juana, en donde se habia comprometido tan sériamente por hacer hablar á Clarisa, se dirijió inmediatamente á casa de Emeterio.

Le refirió minuciosamente la entrevista y el decidido propósito que habia formado su padre de casarlo con Clarisa, contra su voluntad, porque sabia que la joven tenia un amante.

—Y ese amante eres tú, Emeterio; y como sabes, yo no soy inconsecuente con mis verdaderos amigos.

—Mi querido....repuso el poeta, lleno de reconocimiento:

—Nada de gracias! Sé cumplir con mi deber. Mas necesito que aguces tu injenio, que inventes, que arbitres algo á fin de eludir este maldito compromiso....

El poeta quedó pensativo; despues de un breve momento, dijo:

—Puedes esperar un mes?

—Dos, si quieres.

—No, uno basta. Voy á escribir á las fronteras por ciertos antecedentes que tiene en su poder un tio que estaba fuera de Chile; y con ellos..ya veremos..No tengas cuidado. Anda á ver á Mercedes, que esa criatura suspira por tí, mientras concluyo unos versos para las *chilindrinas* de la *Reforma*.

IX.

El mes que habia pedido de plazo el poeta se habia cumplido con esceso.

Alejandro le habia dicho varias veces;

—Te han llegado los antecedentes salvadores?

--Creo que sí, y algo mas de los necesarios, le habia respuesto Emeterio.

--Tu eres mi salvador. Pero, ¿por qué no vas á nuestras reuniones? Desde que te he visto con eso hombre alto y seco te has puesto misántropo.

--Qué quieres, es necesario. No hablemos mas de esto. ¿Sigue bien mi ahijado?

--Algo recobrado. Viviendo en la misma casa no lo vas á ver, esto á fé es singular. Mercedes está sentida contigo.

--Ya le quitaré el enojo besando á Emilio. ¡Oh Alejandro, no sabes qué querida tienes! La providencia lo hace todo....Cuántas veces por consolar á Mercedes le he prometido que yo, jóven desvalido y pobre, seria el instrumento de su felicidad! Dicúlpame con ella....dile....tú sabes lo que debes decirle.

X

Un dia recibió el poeta una esquela concebida en estos lacónicos términos:

«Si no acudes esto noche ántes de las nueve, no hay salvacion posible.—*Alejandro.*»

Efectivamente, esa noche los salones de doña Juana estaban iluminados, y aunque se habia querido hacer todo con el mayor sijilo, por la ciudad se habia propagado la noticia que debian celebrarse dos casamientos.

La puerta de calle estaba cerrada para evitar ojos indiscretos y tapadas, solo habia en el salon los padrinos y testigos.

Alejandro era victima de un cruel desasosiego.

Clarisa, tranquila como una gatita echada en un cojin, se acomodaba su tocado ante los espejos.

Doña Juana y don Fermin parecian conformarse con su suerte.

Las nueve sonaban en un rico reloj de sobremesa, cuando penetró en el salon un sacerdote.

La emocion fué jeneral.

Pero tras del sacerdote entraron dos personas, una de las cuales adelantándose al centro del salon dijo:

—En este momento deben tener lugar dos matrimonios que mi presencia los hace imposibles. El estupor circuló por la concurrencia.

En seguida, dirijiéndose á doña Juana, añadió:

—Señores, ¿no me habeis reconocido? Soy hermano del coronel de las fronteras.

La señora lanzó un grito, y cayó desmayada.

—Y tú, agregó, encaminándose hácia Clarisa, eres mi sobrina y no consentiré jamas en este enlace.

Clarisa no se inmutó, y sin atender á las palabras del desconocido, ordenó á un sirviente que le dieran agua á su mamá.

—Señores, añadió el tio del poéta, los motivos que tengo para impedir estos enlaces solo serán conocidos de los padrinos y de este respetable sacerdote.

A escepcion de los designados, los demás se retiraron prudentemente á otra pieza.

Cuando hubieron quedado solos, continuó el desconocido:

—Esta señora, viuda de un sarjento, ha usurpado los bienes de un hermano, y cooperando con algunos cómplices lo hizo caer en una celada en donde murió con su mujer de quien solo tenia una hija de pocos años que es esta jóven, añadió dirljiéndose á Clarisa. Se ha hecho pasar por viuda de mi hermano, esa señora con tanta mayor facilidad, cuanto que mi hermano no tenia parientes, pues yo, hasta hace dos años, me encontraba en el estranjero en el estranjero. Al llegar de lejanas playas, averigué, inquirí y logré por fin cojer e hilo de tan infame crímen. Desde entonces no sosegué y escribí á cuantos podian haber tenido noticias ó conocimiento acerca de este asunto. Mi sobrino, que veis ahí, que ha recorrido el territorio chileno haciendo versos, pero muriéndose de hambre, mi sobrino fué uno de los que me suministraron datos mas fehacientes, hasta que por fin se determinó á escribirme en prosa, le comprendí y juzgué prudente venir; y á fé que no he llegado en....

En seguida, desabotonándose su levita, sacó un grueso espediente y dirijiéndose al sacerdote, continuó:

—Hé aquí mis pruebas. Examínenlas, señores, y verán si tengo ó no razon.

Durante esta escena, Alejandro habia estrechado repetidas veces la mano á Emeterio, y éste le dijo:

--Todo no está concluido; veré si soy tan feliz en aquello como lo he sido en esto.

XI.

—Alejandro! Alejandro! Hijo mio!... Si me parece un sueño! De buena nos hemos escapado, ¡hijo. Yo no voy á domir esta noche, no se cuantas noches!... Quien lo hubiera creido!... Pues.. y yo que estaba tan empeñado.

—Empero, mediante mi amigo...

—Cierto, es preciso confesarlo....y yo que creia que los poétas....

—Un amigo verdadero, señor, es un tesoro inestimable.

—Preciso es que sea verdad, de otro modo.... Oh! yo me tengo la culpa...sí, Alejandro, y.... porque siendo rico, ¿para qué deseo mas? Elije, hijo, elije por mujer á la que te guste....maldita manía la de los padres! Como si ellos fueran los que se van á casar!....elije hijo la mujer que gustes y se acabó....engáñate por tu gusto, que despues de lo que acaba de suceder, no seré yo el que lo impida....

—Padre, cuán feliz me hacéis!....

—¿Quién llama?

—Adelante!

—Buenas noches, Alejandro.

—Mi amigo!....

—Caballero, adelante, está en su casa, no es poco el servicio que nos ha hecho sacándonos del pantano en que nos habiamos metido, diré mejor en que me habia me....

—Gracias. No vengo solo, y ántes de sentarme, con el permiso de usted desearia presentarle á un amigo....

—Siendo suyo lo será mio. Que entre. El poeta se acercó á la puerta y dijo:

—Entrad, señora.

Introdujo de la mano á Mercedes, que á la vez de la mano conducia á una criatura de tres años, rubia como un niño Jesus.

—Hé aquí, don Fermin, á la mujer de Alejandro.

—Sí, padre, á la única mujer que he amado y que amo.

—Hé aquí á vuestro nieto, agregó el poeta poniéndole la criatura en brazos de don Fermin, que trémulo de placer y emocion, la besó con locura; mas, en seguida, fijándose atentamente en Mercedes que trémula y pálida temblaba como la hoja ajitada por el viento, esclamó llorando:

—Hija mia, ven á mis brazos!....

Mercedes abrazó al anciano enternecido, mientras el chiquitin Emilio, sostenido por D. Fermin abrazaba á entrambos.

Alejandro sollozaba sobre el hombro del poeta que procuraba en vano moderar sus emociones.

Asi terminó esta historia.

XII.

Tal es el episodio que en dias pasados me refirió un caballero anciano, solo he variado la localidad de la escena, porque esta circunstancia no altera el argumento.

Antes de concluir, lector, os diré con Zorrilla:

El pueblo me lo contó
Sin notas ni aclaraciones:
Con sus mismas espresiones
Se lo cuento al pueblo yo.

M. Concha.

cion de nuestra Independencia, y en el que con la hipérbole que le es peculiar al cólega estrangero, hace los mas ardientes elogios de nuestro pais, comparando nuestras rentas con las rentas de países de importancia de Enropa y América, pintando en su entusiasmo nuestro porvenir y nuestros recursos, con colores que á fuerza de exajerados, serán de efecto negativo para el lector entendido.

Aplaudimos como nuestro cólega la «Union» los buenos sentimientos del «Standard»; pero tambien creemos que lo que menos nos conviene es engañarnos á nosotros mismos.

Las mentiras por gratas que sean al oido deben repelerse,

Las cifras en que se apoya el «Standard» son unas falsas y otras incompletas.

El «Standard» para demostrar que estamos mas prósperos que el Canadá, reproduce la cifra de la renta de aquella posesion británica,

Esa cifra no puede conducir á las deduciones del cólega.

En la cifra de las rentas que percibe el gobierno inglés en el Canadá, no figuran por ejemplo muchas rentas de aduana importantes, que forman parte de los recursos de las autoridades de varias localidades.

Dice el cólega inglés, que por ejemplo, que tenemos 620 millas de ferro carriles, mientras que Australia tiene únicamente 480 millas, lo que no es exacto.

La Australia tiene 1.045 millas de ferrocarriles en vez de 480.

Como estos son inexactos los demás datos del «Standard.»

Entre Paréntesis

Ya se sabe que el General Mitre llegó á Rio Janeiro el 6 á la tarde.

El «Jornal do Commercio» diario semi oficial le consagra un articulo, que se reasume en estas palabras:

La cortesia de que usó S. E. en Montevideo, visitando á nuestro enviado, habiendo hecho el Ministro de Negocios Estrangeros en Buenos Aires, igual fineza á nuestro representante allí; el tono últimamente adoptado por la prensa argentina, haciendo votos por el buen éxito de esta mision, mas y mas nos afirman en la creencia de que el diarista apasionado y partidario quedó en Buenos Aires, y que á esta córte solo ha llegado el enviado especial dedicado á servir los verdaderos intereses, no ya de un partido, sino de una nacion entera.

Cartas de Rio Janeiro, dicen:

Los espíritus aqui estan en calma, pero algunos diarios, entre ellos el «Jornal do commercio», continuan publicando lo que dice la prensa argentina, para agitar los ánimos.

***

Publicamos en otro lugar, el primero de una série de artículos que nos ha remitido el Sr. Wurffbain.

Este caballero, es hijo del consejero é Inspector de obras públicas hidráulicas en Prusia, y como su padre injeniero tambien.

Se encuentra entre nosotros hace pocos dias, despues de una larga permanencia en el Brasil,

Su salud le trae al Plata, donde piensa establecerse.

***

Dice muy bien la «Capital» del Rosario:

El Comandante D. Genaro Racedo ha sido encargado por el Gobierno de la Provincia para establecer una colonia de familias Argentinas en Melincué.

Este gefe es activo, inteligente, y no dudamos que logre llevar á cabo la árdua mision que se le ha confiado.

Los elementos con que cuenta y los medios de que dispone, son bien insignificantes, pero esto no le arredra.

De esa manera es como hemos de asegurar la frontera y el porvenir de muchas familias menesterosas.

Los mejores fortines son aquellos que representan el trabajo y la civilizacion.

La barrera mas inespugnanble es aquella que constituye la labor del hombre y la comunidad de intereses.

Una colonia en la linea de frontera es un foco de luz que infunde respeto á los bárbaros; no así los fortines, cuya vijilancia estan acostumbrados á burlar.

***

Trueba, el famoso y popular Trueba es nuestro corresponsal en la España.

Lo avisamos á nuestros lectores y en particular á los españoles.

En nuestro próximo número irá su segunda carta, pues la primera que en ella nos anuncia, se ha estraviado.

El Sr. Bremon

Nos pide la insercion de lo siguiente, á lo que accedemos con gusto en su obsequio.

Sr. Redactor de «El Mercantil.»

Muy señor mio:

Ruego á vd. se sirva dar publicidad en su ilustrado diario á la adjunta carta que dirijo á mi amigo particular el Dr. D. Luis Varela, así como á todos los diarios de esta capital, para que se sirvan reproducirla.

Le quedará reconocido por esta atencion.

Su atento y SS. Q. B. S. M.

Leopoldo Bremon.

Sr. D. Luis V. Varela.

Mi estimado amigo:

En el número correspondiente al Juéves 11 de Julio, de su apreciable periódico *La Tribuna*, he leido un articulo ó por mejor decir un *párrafo*, que así lo denomina su autor por modestia, aunque ocupa cerca de dos columnas, y en el cual se supone á un escritor español, autor de otro articulo ó párrafo ó crítica (que es el nombre que segun mis *cortos conocimientos* literarios debe darse á este género de escritos, buenos ó malos), publicada dias pasados en *La Opinion* y suscrita con las iniciales Z. Z.

Suponiéndome yo, como generalmente se ha creido, el español aludido en el *párrafo* de *La Tribuna*; suponiéndome ademas amigo de vd., por que en tal concepto le he tenido y le tengo, y suponiendo en fin que vd. no es el autor del referido *párrafo*, que en ello creo hacer justicia á su reconocida ilustracion, me he considerado en el caso de dirijir á vd. esta carta, para que, dándola cabida en su popular diario, adquieran sus lectores la conviccion de que no soy yo Z. Z. como supone el *lijero* redactor del párrafo en cuestion, ni por lo tanto puede acusársemo de haber dado ocasion al rudo ataque que ese señor de la *Tribuna* se permite dirijir al buen sentido y á la cultura del público de Buenos Aires, tan injustamente maltratado por él.

En esto verá Ud. amigo D. Luis que empiezo por *suponer*, ya que nos hallamos en el terreno de las suposiciones, que el párrafo á que contesto carece completamente de sentido comun; y vea tambien Ud. si soy indulgente con su autor, cuando me limito á consignar como una *mera* suposicion, lo que otros mas ilustrados que yo, Ud. por ejemplo, habrán considerado como una apreciacion justa que no abriga ningun género de duda.

Porque ¿cómo puede juzgarse de otro modo un escrito en que se pretende definir la crítica diciendo que es *la espada de Damocles levantada* SOBRE LA FRENTE DE LA HUMANIDAD y que *es enfin* (así lo consigna) *el maestro que enseña y corrije perfeccionando y convenciendo?* Ó lo que es lo mismo: dos cosas diametralmente opuestas? Si hubiera dicho que la crítica justa era lo segundo, y la apasionada, que no por eso deja de ser crítica, lo primero, aunque la apreciacion es inesácta, no hubiera incurrido al menos en la disparatada contradiccion que Ud. como yo, ó mejor que yo todavia ha debido notar. Califico de inexacta la apreciacion porque Ud. sabe muy bien, amigo D. Luis que no *todos los seres de la humanidad* merecen el honor de ser objeto de la crítica, siéndo uno de ellos el desdichado autor del susodicho *párrafo* á quien ni vd. ni yo debieramos conceder la honra de tomar en cuenta sus disparates.

Y para que no le quede á Ud. ningun remordimiento de conciencia al abundar en mi opinion, como estoy seguro lo hará, fíjese Ud. en la peregrina definicion que nos regala ese señor, de lo que él llama *murmuracion*, que es como sigue: *un desahogo vano inutil que no produce efecto alguno para el bien social*, SINO QUE *puede irritar mas ó menos la epidermis, segun* etc. Y esto lo dice sin pedir permiso á la gramática ni al sentido comun tampoco, que aunque agenos á él la una y el otro pudiera haberlos pedido prestados una sola vez, de mismo modo que ha pedido á U. las columnas del su diario para castigar injustamente el idioma en que Ud. y yo espresamos.

Pero no contento con esto, y despues de hacernos saber que el *espiritu* tiene *afectos* y que la *parcialidad* tiene *capas* y la murmuracion usa ESTILETO todo lo cual V. como yo, habrá ignorado hasta hoy, y en fin, que ese señor tiene ocurrencias capaces de hacer perder la gravedad al hombre mas circunspecto, cuando cae en la mala tentacion de leer sus escritos, despues de esto, repito, concluye así sus apreciaciones generales acerca de la crítica.

«Hay críticos que han correjido las sociedades, con la mas sana de las intenciones; hay murmuradores que la han pervertido mas todavia, porque el desprestijio de sus críticas, ha llegado hasta desautorizarles cuando tenian razon.»

¿Con que los críticos que han corregido *las sociedades* lo han hecho con sana intencion? ¿Pues hé aquí por que la sociedad, y no *las sociedades*, que es otra cosa, debe agradecérselo, así como no deben estar á V. muy agradecida la sociedad, señor parrafista, por la poca galanteria con que la trata al estampar que los murmuradores la han pervertido *mas todavia* (lo cual supone que ya lo estaba bastante en concepto de V. aunque V. no lo haya espresado así) y todo porque el desprestigio de sus críticas, que V. ha dicho antes que no son críticas, ha llegado á desautorizarles *cuando tenian razon*; lo cual no hay nadie en el mundo capaz de decir, escepto V. y *por lo cual* añado yo, y permitan V. esta libertad, quien tendria razon en suprimir á V. de la sociedad para no verla pervertida con su pernicioso influjo, es el sentido comun; que á V. le falta, como he sospechado al principio y como voy convenciéndome de que he sospechado bien.

Dispénseme V. amigo D. Luis si olvidando por un momento que es á V. á quien escribo esta carta he dirijido mi palabra al autor de los párrafos á quien habló en el mio anterior: pero V. no debe estrañar semejante desahogo, de que no me arrepiento, pues abrigo la seguridad de que V. le hubiera dicho lo mismo que yo; y por otra parte puedo indemnizar á V. de mi distraccion con la noticia de un descubrimiento que debo á la asombrosa erudicion y mas asombroso criterio todavia, de crítico (perdone V. la figura retórica) de la *Tribuna*.

Yo creia haber aprendido en mis cortos estudios literarios que Moratin y Breton habian sido dos grandes AUTORES DRAMATICOS creadores de una escuela que venia á reemplazar (la del primero sobre todo) la escuela romántica hasta entonces en boga, y no para dar por resultado la *verdad dramática* como afirma el señor del párrafo, sino para retratar fielmente la sociedad en que vivian del mismo modo que la retrataron en su época Calderon, Lope, Moreto y tantos otros esclarecidos autores; pero ahora resulta, y he aquí el descubrimiento portentoso, que los referidos maestros segun el criterio del anónimo articulista, no han sido tales *autores dramaticos* sino *críticos* de los otros autores, es decir críticos como entiende aquel señor que deben ser los críticos, pero con la diferencia de que en vez de razonar y discutir acerca de las bellezas y los defectos de las producciones dramaticas en sus libros ó en las columnas de un diario (como el lo hace por modestia), y como dice tambien anteriormente que deben hacerlo los críticos, Moratin y Breton tuvieron el capricho de hacerlo en la escena de los teatros con sus valiosas producciones, consiguiendo establecer al *verdad dramatica de tal modo* que no lograron impedir, (como ha intentado probar antes) que Shakpeare continuara ocupando su pedestal, ni que las muchedumbres imparciales continuasen y continuen admirando al *Hernani* de Victor Hugo, y al *Trovador* de Garcia Gutierrez añado yo, que segun el articulista no deben espresar la verdad dramatica. Resultando ademas, y esta consecuencia es mia, q' las apreciaciones de aquel señor acerca de la influencia de la crítica en las producciones dramaticas, son otra segunda coleccion de disparates como los anteriores, ó que el autor del párrafo no ha sabido espresar lo que decir queria, ó lo que es lo mismo, que en esto como en aquello ese pobre señor *no sabe lo que se dice*.

Creo Sr. Varela que V. estará tambien conforme conmigo en esta opinion.

Y tambien lo estaria V. en lo muchisimo que me callo por no hacer interminable esta carta, no por V. que ya se bien que ha de tener un gusto particular en leerla, sino por el público con quien no tengo tanta franqueza como con V. y de quien espero me haga el honor de leer esta carta que escribo tanto en defensa propia como en la de su buen sentido injuriado.

Aqui entra la parte del *párrafo* donde principia la injusta acusacion que me dirije juzgándome el autor de la crítica de la «Opinion» suscrita con las iniciales Z. Z.

Empieza por decir el articulista, tratándose de la reciente llegada á esta capital de la Sra. Civili que *los que se preparan á criticarla no han emitido opinion sobre ella, y los que no quieran criticar sino murmurar se han lanzado ya sobre ella sin esperar nada.»*

Prescindiendo del mal gusto de la frase, sobre todo tratándose de una señora que posée el conocimiento suficiente de nuestro idioma para comprender que no tiene mucho que agradecer al que se permite escribir tan lijeramente *acerca* de ella, hay tanta inexactitud en el fondo como en la forma de la afirmacion estampada por el que se llama crítico de la «Tribuna».

El articulo de la «Opinion», y en esto pruebo que si su antagonista no sabe lo que *se dice* en cambio tampoco sabe lo que *se lee*, se dirije esclusivamente á censurar el *aviso importante* publicado por la empresa del teatro Alegria anunciando el debut de dicha artista, y si Z. Z. pone en duda su mérito es precisamente por lo mismo que dice el referido anuncio ó *aviso*, cuyo autor, que de seguro no será la Sra. Civili, tiene como la «Tribuna» el raro privilegio de espresar lo contrario de lo que al parecer quiere decir. Nadie puede dudar que el redactor del aviso en cuestion ha tratado de presentar ante el público á la artista anunciada como una celebridad europea; pero la verdad es que lo hace con tanta desgracia, que si fuéramos á juzgar de la reputacion artística de la Sra. Civili por lo que dice su anuncio, así como su biografia publicada en el *Entre-acto* y hasta los artículos de Selgas y Alemparte, de que tambien nos habla el crítico de la «Tribuna,» tendriamos que confesar que la Sra. Civili está muy lejos de gozar de la celebridad que se la quiere atribuir. Pero como no es el objeto de esta carta discutir el mérito ni la reputacion de que goza fuera de aquí la Sra. Civili, renuncio á ensanchar mis apreciaciones en este terreno y me limito á consignar las anterior para probar con ella que yo no soy ni puedo ser el autor del articulo de la «Opinion,» puesto que si lo fuera, yo, que conozco intimamente al reputado escritor español D. José Selgas, mi compañero de redaccion precisamente en los tiempos en que escribió el articulo reproducido ahora por la «Tribuna»; yo que sé *lo que dice* como sé la opinion que los *primeros autores* dramáticos españoles, todos amigos mios, formaron de la Sra. Civili cuando adoptó nuestro teatro abandonando la escena italiana; yo, en fin, que conozco los antecedentes artísticos de la Sra. Civili al llegar á España, así como conozco lo que desde entonces la ha ocurrido en las principales poblaciones de la península que ha recorrido, y en la Habana y en otras partes, hubiera tenido otras armas mas poderosas de las que ha usado Z. Z. para *murmurar*, como dice el desgraciado parrafista de la *Tribuna* que he pretendido hacerlo, acerca de la Sra. Civili.

Vea vd. pues como la señora Civili tiene otra cosa mas que agradecer á la imprudencia de su pretendido defensor, cual es la de haberme obligado á decir todo esto que de ningun modo hubiera dicho á no haber sido indignamente provocado, y como una justificacion completa é indispensable no ante ese *caballero* á que tengo el gusto de no conocer, sinó ante la misma Sra. Civili á quien considero como señora y estranjera, y ante el público de Buenos Aires de cuya ilustracion y sensatez espero me haga la justicia á que me considero acreedor.

Y aquí debo por mi parte hacer tambien una justicia á los argentinos á quienes maltrata en la persona de Z. Z el argos de la «Tribuna» con las siguientes lineas:

«Desde luego, por el honor del pais y del continente, negamos que su autor sea argentino ni siquiera americano.

En nuestra República y nuestra América, se nace con el instinto del amor y el respeto á la mujer, sea cual fuere su condicion, y el articulista Z.Z ha mostrado no tener este último para la Sra. Civili.»

El que no puede, ser argentino ni español, ni de ningun pais civilizado es el que despues de haber dicho esto dirije á otra señora, completamente ajena á estas discusiones, invectivas mezquinas y *groseras* que no reproduzco porque bastante vergüenza es para esta culta poblacion que hayan sido una vez estampadas, en el mismo periódico que no hace mucho tiempo solo tenia para esa misma señora LAS MAS ENTUSIASTAS FRASES DE ADMIRACION HÁCIA LA GRAN ARTISTA, y de RESPETO, y CONSIDERACION hácia la NOBLE y GENEROSA DAMA.

Vd. lo sabe bien señor D. Luis Varela, y encontrará por lo tanto muy *inconsecuente* (cualidad que atribuye el criterio de su diario á los *murmuradores*, para diferenciarlos de los críticos) que el diario, que hace un año ha publicado artículos tan ENTUSIASTAS como el de *Tupac-Amarú* censure que haya ahora quien, menos *inconsecuente*, ó lo que es lo mismo, menos *murmurador* y mas *crítico*, hoy que Matilde Diaz atraviesa por desgracia el último período de su gloriosa carrera y que por desgracia tambien acaba de perder el arte español á Teodora Lamadrid, considere como *la piedra mas preciosa de la corona artística de España* á la artista que habiendo empezado su carrera en el *primero* de los teatros de Madrid (como vd no puede ignorar) ocupando el puesto de *primera actriz* al lado del eminente Valero, ha reemplazado á la gran Matilde en el teatro de Tacon de la Habana, obteniendo los mismos triunfos que su antecesora, y ha recibido por último la sancion del público y la prensa de Paris, que como vd. tan poco ignora, es la última piedra con que forma su corona el artista que pretende merecer el titulo de celebridad europea.

Y esto se le dijo á vd., porque como es verdad me creo en el derecho, de hacerlo sin que nadie pueda con razon, considerarse ofendido por ello, á no ser el crítico de la *Tribuna* el cual con una soberbia solo comparable á su ignorancia, no es estraño se considere superior á todo el mundo y quiero hacer valer sobre todas, su opinion, aunque esta se parezca á la de los *murmuradores* mas que la de los críticos por aquello de la *inconsecuencia* que V, sabe.

Creo haber dicho lo bastante para convencer al autor del parrafo, que ocasiona esta carta, que si bien no sabe lo que *se dice* ni lo que *se lee* sabe en cambio *ponerse en ridículo* á los ojos de las persona sensatas é *imparciales* y si no he dicho todo lo q' podia decir sobre el particular, no es ciertamente porque no me halle dispuesto á hacerlo en el caso de verme obligado á ello, pues ya habrá V. notado que cuando llega la ocasion, no me quedo corto.

Entretanto espero amigo D. Luis, de la imparcialidad é ilustracion de V., se sirva satisfacer mi deseo y hasta mi *derecho* de dar publicidad á la presente carta, en las columnas de la Tribuna.

De V. atento y SS. y Q. B. S. M.

Leopoldo Bremon.

Carta de los Estados-Unidos

Filadelfia Mayo 31.

El articulo suplementario del tratado sobre la cuestion Alabama, tal cual pasó en el senado el dia 25 de Mayo á la tarde, fué comunicado inmediatamente por cable á nuestro ministro en Lóndres general Schenk, para que lo diera á conocer al Sr. Granville.

En todos los Estados reinaba una gran ansiedad acerca de la conservacion del tratado, y la aceptacion del articulo por el Senado causó gran satisfaccion.

Pero este regocijo no debia ser muy duradero, dos ó tres dias despues, el general Schenk, empezó á enviar desde Lóndres telégramas que indicaban que el articulo, del modo que pasó en el Senado, no satisfacia, al gabinete inglés, y que este deseaba introducir, en la forma y algo en el fondo del mencionado articulo, algunas modificaciones en sentido de su primitiva redaccion por Lord Granville.

La queja tenia como pretesto principal, que en el nuevo articulo, la renuncia y el retiro de los reclamos por daños indirectos no estaban espresados con bastante claridad, puesto que en él se decia implemente que se seguiria otro camino, para dirijir la accion del tribunal de árbitros, que daria por resultado la esclusion de los reclamos que antes se exijieron

La correspondencia telegráfica que entonces principió entre los dos gobiernos por intermedio de nuestro ministro en Lóndres, ha durado toda la semana; pero aun no se ha conseguido ningun resultado satisfactorio.

Debemos hacer notar que segun se entiende, el presidente ha rehusado terminantemente la propuesta del gabinete inglés, de que el articulo volviera de nuevo al senado para sufrir alguna modificacion en el sentido británico.

Grant, aprueba enteramente el articulo como lo ha redactado y votado el senado, y cree que contiene, con suficiente claridad, la expresion del retiro de los reclamos indirectos por parte del gobierno de la Union.

El incidente ha sido además comunicado al senado, y este declara que apoyará la actitud tomada por el gobierno.

El sentimiento general aquí, es que hemos agotado todos los recursos compatibles con el honor americano, para salvar el tratado, y este sentimiento, hasta cierto punto se ha hecho estensivo al ánimo de los mismos que mas deseosos se muestran de ver llegar á buen fin la Comision de Ginebra.

Apesar de que el actual texto del articulo que redactó el Senado, es desconocido del público, todos conocen perfectamente su espiritu.

Nadie ignora, que la redaccion del Senado fué hecha con todo el cuidado que requeria la suceptibilidad del gabinete de St. James en este asunto, y hasta en los círculos ingleses no han dejado de causar estrañeza las objeciones de aquel gobierno; y esto de tal manera, que se ha creido que puede haber habido un error de signos en la traduccion del telégrama.

La decision de nuestro gobierno de no volver á alterar el texto del articulo, era conocida en Lóndres el dia 29 del presente; pero hasta hoy no sabemos el espiritu de la contestacion que nos vendrá

Noticias Generales.

La renuncia de Thiers

El Sr. Thiers segun los diarios franceses, amenazó presentar su renuncia si no pasaba la cláusula de la ley militar obligando á cinco años de servicio; esto causó gran consternacion y aunque el articulo haya pasado no deja de ser una especie de amenaza constante para el actual sistema político de la Francia. Si el Sr. Thiers dice un diario francés piensa abusar de ese medio, de obtener lo que desea, por su parte la Asamblea debe tomar medidas para no dejarse imponer. La opinion general es que no tardará en acontecer algun cambio político de consecuencia.

Insidente hispano-Americano

Los diarios españoles dan cuenta de una pequeña dificultad acaecida entre el gobierno Español y el de los Estados Unidos; este es el hecho: «El señor Houard, médico residente en la Habana, ha sido condenado á la encarcelacion, por una corte marcial española, de la isla, bajo el pretesto de haber proveido con medicina á los rebeldes. Dos cajones con el nombre de este doctor fueron hallados en poder de los cubanos, hecho que el referido doctor esplica diciéndo que los vendió hace tres años. Miéntras tanto el ministro Norte-Americano en Madrid exige enérgicamente que el ciudadano americano Houard sea puesto inmediatamente en libertad sin condicion.

Se cree que el gobierno español accederá al pedido, por no complicar un incidente, que no tiene importancia alguna para la causa española en la isla.

Persecusiones contra la interaacional

En la sesion del 1.° de Junio, el señor Sagasta dio algunos datos acerca de la posicion de la Internacional, y se refirió á la contestacion de varios gobiernos, de la circular del gobierno español invitándolos á tomar medidas colectivas contra la sociedad.

En general los gobiernos piden á España que presente algun medio practico de conseguir el objeto que se propone, pues ellos no ven ninguno: Ademas, algunos gobiernos no toman, segun el ministro español, con bastante calor el asunto; entre otras critico al gabinete ingles y especialmonte al senor Granville porque no tomaba medida alguna en contra de esa *terrible* sociedad que llaman la Internacional.

Los Judios de Rumania

A última hora, escriben al *Daily Telegraph*, algunos datos acerca de la cuestion de los Israelitas de Rumania, cuya posicion desgraciada ha despertado tanto interes en la Europa civilizada. Segun estos datos trasmitidos desde Frankfort; Lord Granville, de acuerdo con el gabinete italiano, indicó á los gobiernos europeos la conveniencia de reunir una conferencia para tratar del asunto. El Sr. Gortchakoff en nombre de la Rusia, aunque se rehusa á tomar parte á dicha conferencia en el temor de hacer revivir la cuestion de Oriente, está pronto á suscribir la nota que se dirija al gobierno de Rumania protestando en nombre de los intereses de la civilizacion; y en caso de no ser satisfactoria la contestacion, se dice que el gobierno Ruso, está pronto á seguir la causa de los israelitas, en el espiritu del tratado de Paris de 1856.—En cuanto á Alemania, su contestacion está casi en los mismos términos y dictado por los mismos sentimientos.

Paris y Metz.

Segun el censo hecho por las autoridades alemanas, resulta que quedan en Metz 43,144 franceses.

Se calcula la disminucion del número de habitantes de Paris, á consecuencia de los últimos sucesos, en 500,000 personas. Más de la cuarta parte del número de habitaciones y tiendas están desalquiladas. El precio de los inquilinatos ha bajado tambien en una cuarta parte. Las pérdidas de los propietarios se calculan en treinta millones de francos.

Proceso en Marsella

En Marsella se está siguiendo con gran actividad causa á tres criminales, que para robar á un jóven comerciante griego, se pusieron de acuerdo para atraerlo á una cita amorosa en un oscuro almacen, y allí le atropellaron, le asesinaron, le cortaron á pedazos para colocarle en una maleta y arrojarle al mar y dirigiéndose despues á su habitacion, le robaron 40,000 francos.

Durante la vista de la causa de estos tres miserables no han sabido mas que echarse recíprocamente en cara la responsabilidad del robo y del asesinato.

El conde de Arnim

Dice *La Liberté* que Mr. de Arnim ha declarado á uno de los altos funcionarios de Francia que únicamente detendria al gobierno aleman en las negociaciones relativas á la liberacion anticipada del territorio francés, el temor que la asamblea nacional ó el Poder Ejecutivo actual desapareciesen antes del vencimiento del último plazo de la contribucion de guerra, y que toda declaracion oficial por la cual se comprometiese la asamblea á no modificar nada en la constitucion actual del poder antes de aquel vencimiento ejerceria la influencia mas favorable en el pronto resultado de esas mismas negociaciones.

Ecos del dia

Empréstitos y valores arjentinos—El *Times* de Lóndres del 12 de Junio trae las siguientes cotizaciones:

«Empréstito Arjentino de 1868, á 6 por ciento, cerró de 99 á 101.

«Empréstito Arjentino de obras públicas de 1871, al 6 por ciento, cerró de 94 á 94 1|2.

«Empréstito de Buenos Aires del 6 por ciento, cerró de 101 á 103.

Empréstito de Buenos Aires de 1870, al 6 por ciento, cerró del 97 al 99.

Empréstito de Entre-Rios de 1873, al 7 por ciento cerró del 99 al 101.

Gran Ferro-carril del Sud de Buenos Aires, se vendieron 10 acciones al contado y el precio cerró de 13 á 13 1|2.

Ferro-carril al Azul y Tandil, se vendieron al contado 10 acciones y cerró del 12 al 12 1|2.

Ferro-carril del Este Arjentino con el 7 por ciento garantido, se vendieron al contado 20 acciones y cerraron de 18 3|4 á 19 1|4.

Ferro-carril del Este Argentino, se vendieron 20 acciones, al contado al 6 y cerró de 3 á 2.

Ferro-carril del Norte de Buenos Aires, con el 7 por ciento garantido, se vendieron 10 acciones al contado y cerró del 14 al 15.

Compañia de colonizacion anglo-arjentina, cerró del 1 al 1 1|4.

Los valores del empréstito del Uruguay quedaban del 75 al 76.

Los del empréstito de la República del Paraguay alcanzaban á 90 y 91.

La trocha angosta y la ancha—Algo de interés al respecto vá en otra seccion.

Leerlo.

Aviso oficial—Se nos ha remitido este de la Secretaria de Gobierno: Buenos Aires, Julio 14 de 1872.

Se previene á los Sres Presidentes de las mesas receptoras de votos de la eleccion de tres Convencionales decretada para hoy, que la Secretaria permanecerá abierta para recibir un duplicado de los rejistros, desde las siete hasta las ocho de la noche. *Estanislao del Campo.*

Industria vil—Dice el «Siglo» de Montevideo:

El señor Escardó ha publicado algunas líneas en este diario, que no pueden dejar de fijar la atencion pública y de sublevar la mas justa indignacion.

El señor Escardó refiere que se le exijieron cien pesos para obtener que su nombre no fuese ultrajado y vilipendiado dia á dia en las columnas del pasquin que se llamó *La Ortiga*, y aun agrega que á esas condiciones le serian abiertas sus columnas para difamar á quien mejor le pluguiese.

El señor Escardó presenta el testimonio de tres ó cuatro testigos en abono de su revelacion y con ella ha ocurrido al Juez L. del crimen.

Mesa revuelta—Leemos en los *Debates* de Montevideo:

Un numeroso acompañamiento asistió ayer al entierro del anciano señor Yéreguí.

—Anteayer á las tres de la tarde fué visitado el colegio italiano *Cristoforo Colombo*, por el almirante de la misma nacion, Devery, acompañado de su Ayudante:

Examinó detenidamente todas las clases, y departamentos del edificio, observándolo todo minuciosamente, y haciendo preguntas á los niños que en él se educan sobre las materias que se les enseñan.

Quedó sumamente complacido de los conocimientos que poseen, felicitándose con los profesores y el director Parrella, por los cuidados con que atienden al adelanto de los jóvenes que allí se instruyen.

—Se encuentra preso y ha pasado ya al Juzgado del Crimen, un jóven que cometió un robo de tres mil y pico de pesos, en una casa de comercio de esta capital.

—Los mercados del Oeste y el llamado la Abundancia reclaman mejoras.

El del Oeste debia componerse ó echarse abajo, por su mal estado.

El de la Abundancia necesita tambien algunas mejoras y blanqueo, para que tome otro aspecto.

Milagro—Bajo este título leemos en la *Tribuna* de Montevideo, lo que sigue:

Anda de boca en boca un milagro que acaba de ocurrir en la Capilla de los Ejercicios.

Aunque participamos de la creencia de que los milagros no son ya de este siglo, y que ellos no se repiten frecuentemente desde que *ya no hirve la sangre de San Genaro*, vamos á contarlo como nos lo han contado,

Sucedió que una devota puso dos velas á la Virgen del Cármen en la referida Capilla, y por causa del viento ó cualquier otra circunstancia las velas para alumbrar á la Virgen sirvieron tambien para quemarle las vestiduras.

Aquí empieza el milagro:—todo se redujo á cenizas, menos la virgen que es de palo, como todas las que conocemos cuando no son de yeso ú otro material, y los dos escapularios, uno que tenia en una mano y otro en el pecho.

A la verdad no deja de ser algo casual ó milagroso, como quiera llamarse; á pesar que mas milagroso hubiera sido que las vestiduras que no serán por cierto menos santos que los escapularios, se hubiesen hecho tambien incombustibles como el amianto por efecto del mismo milagro.

Lo que hemos referido es la pura verdad, por mas que haya incrédulos ó despreocupados que no participen de nuestra fé, y de la del muy reverendísimo y digno pastor Martin Perez, quien ha puesto en exhibicion á la vírgen quemada, cuya celebridad con este entre nosotros quizás llegue á ser mayor que la de Nuestra Señora de Monserrat en Cataluña.

O creer ó reventar.

Interior—Carecen de interés las noticias.

SALTA—La Democracia hasta el 22.

A fin de poner remedio á abusos que se notaban desde hace mucho tiempo, por las autoridades de Salta con respecto á las de Tarija, el comandante Uriburu ha pasado al prefecto de este departamento de la jurisdiccion de Bolivia una nota.

El comondante Uriburu adjunta las reclamaciones que hace el gobierno de Salta á las antoridades de Tarija, y como comisionado para entregarlas marchó el capitan Carlsen.

—El gobernador se dirije al presidente de la convencion preguntándole cuales son las causas para que hayan trascurrido *siete años* sin que la corporacion haya hecho cosa alguna.

—El rector del colegio nacional de Salta rectifica lo que dijo *Mercurio* respecto de que existian *oscuros calabozos* en aquel establecimiento).

Dice que no hay tales habitaciones y al efecto, invita al público para que cerciore por si mismo visitando el colegio.

Cordoba—La opinion pública se preocupa actualmente en esta ciudad de un proyecto de suma importancia comercial é industrial. Del establecimiento de un banco por una empresa particular, con tres millones de capital efectivo, que hará operaciones de descuento, giros préstamos con garantias de firmas conceptuadas y lo que es mas cnveniente aun, sobre hipotecas, con un bajo interés y con una amortizacion semestral de 2 hasta 8 por ciento.

El señor señor Eyrau, empresario y capitalista exje para fundar tan util institucion: que la legislatura acuerde á su banco privilegio sobre los demás acreedores comnes, en caso de concurso.

Venta en remate—En la testamentaria de Aguilera se ha vendido por el martillero Manuel P. Medrano la accion á tres suertes de leguas de un campo en el precio de 150,000 ps. fts. Las vacas al corte á 16 v. etc. Las ovejas ordinarias á 3½. La venta se efectuó el treinta. Los procuradores, Sañudo Ortiz y Britos.

Colon—No olvidar que esta noche se canta en este teatro la preciosa ópera *Il Ballo in maschera.*

Esta ópera siempre ha despertado interés en nuestro público, y mucho mas lo merece, siendo cantada la bella parte de *Amelia* por la Saurel, y el travieso page *Oscar* interpretado por la traviesa Piccioli.

Así esperamos ver una buena concurrencia esta noche en Colon, para aplaudir los trabajos de los artistas que tanto lo merecen.

Movimiento del puerto—Entradas Julio 13.

Vapor inglés «Boyne,» Lóndres con 21 pasageros.

Id «Rio de la Plata» del Salto con 19 pasageros.

Id «Rio Uruguay» del Uruguay con [illegible] pasageros.

Id italiano «Estér» de Génova con 285 pasageros.

Id «Rio Uruguay» de Montevideo con 25 pasageros.

Nueva empresa—En New-York se ha fundado una Empresa que establece une red telegráfica de Socarro en toda la ciudad por medio de batones en todas las casas teniendo oficina y empleados en cada manzana, de manera que en caso de robo, incendio ó desgracia cualquiera que requiera socorro, se toco el boton y en tres minutos tiene la policia bomberos ausiliares médico etc que se precisa. Lo mejor de la empresa es que el todo no cuesta mas que cinco pesos m|c al mes por casa.

Merece imitacion la empresa.

Hospital de Hombres—El Coronel de Italia se ha presentado á la Municipalidad pidiendo sean recibidas los súbditos Italianos en el Hospital de Hombres, con solo un certificado espedido por el Consulado, en razon de hacerse dificultoso el proceder que tienen que hacer hoy para la asistencia en ese Hospital.

Congreso Nacioual—La cámara de Senadoresno tuzo seoion oqer por falta de orden del dia.

Trueba—El conocido y popular poetd espanol en el corresponsal de "El Mercantil" en España que fuese notióia; para nuestros leótores en el próximo número ira su primer óarta.

Causa criminal—Ayer se vió en rercera instanóia de los Trinales de justicia de Provincia la óausa criminal por homicipio seguido dontra Andres Adrian.

Senado Nacional—El «enado no tuvo sesion el dia de ayer por no tener órden del dia ni asunto entrados de que tratar.

Cumpiase—*El* Poder Egecutivo ha puesto el cúmplase á la ley sancionaba por el Congreso, acordando pensiones viudas é hijas do todos los guerreros pe la Independencia.

Desgracia—Ayer por la mañana uno de los tramways del Ferro carril, del Norte le troto una pierna á un hijo de los mayorales de este tramway.

La couvencion—Antenoche uo se reunió tampoco, con esta son siete veces que no se reune por *falta den úmero.*—

Buenu medida—El Gobierno de Corrientes se ha dirijido al ministro de interior culto ó instruccion pública pidiendose manifieste á los profesores del colegio nacional de aquella provincia, que reuunciaron la necesidad que hay de que sigan ocupando sus respectivos empleos hasta tanto se determine al respecto lo conveuiente.

Reunion—Hoy tiene luga una del comit "Progreso de Entre-Rios" con el objeto de discutir el reglrmento.

Tendrá lagar en la calle de Potosi núm. 260.

Inhumaciones—Del dia 12.

Cementerio del Norte.

Enrique Videla 2r años, herido.
Josefa Asebedo y Belgrano, 78 id apoplejia.
Aujel Ciavaseo. 10 id estanpna.
Claudia (esposita); 7 dias conjestion.
Antonia (id) 1 mes, tabes mesentérica.
Nicolasa Barragan, 20 id tisis pulmonar.

Cementerio de la Chacarita

Marta Irigaray, 7 dias tétano.
Vicente Belazencin, 1 mes, esmuncion.
Matias Belazen id 1 id id
Nicolás Russo, 36 años, neurosis.
Francisco Peres, 14 id hapatitis.
Leon Vazquez, 3 id, tétano.
Juan Grafet, 1 id mal.
Santiago Poretti, 52 id, comocion cerebral.

Código civil—En la sesion del martes próximo el Senado Nacional se ocupará de la aprobacion ó desaprobacion de la edicion del código civil argentino hecho en norte américa.

Programa—Dentro de breves dias qebe aparecer el de «Economia Politica»—El Br. Zavaleta se apresura y publicarle á fin de facilitar el estudio de esa ciencia á sus numerosos dicípulos.

Ignacio Zeballos—Este aventajado jóven estudiante pe nuestaa Universidad debe presentar su tesis para optar el grado de Dr. en Jurisprudencia dentro de breve tiempo.

Al felicitar al amigo de estudios, deseamos al jóveu Zeballos prosperidad en la nueva carrera que vá á emprender.

Paralizacion—Siguen paralizados los trabajos del gran pozo que construyen los Sres. q Audreys y Ca. para sacar arena de Montevideo.

Tenemos entendido que deben comenzar á principios del mes entrante.

Sumaria—Hoy será elevada á manos del presidente de la Sala del Crímen la sumaria levantada por la policie, sobre el crimen perpetrado por el subdito italeano Antonio Sobrero en la persona de Francisco Gonzalez.

De ella se deduce, que estando Gonzalez en el almacen calle del Temple 333, cuestionando con el dueño, entró Sobrero y tomando parte en la discusion lo sacó á fuera con el objeto de darle algunas esplicaciones, pero que en realidad fué el de herirle, como lo hizo causándole una grave herida con el proyectil de un revolwers.

El criminal se halla alojado en la cárcel pública.

Reunion—La Sociedad de Estudios «Rivadavia» se reune hoy á la una y media del dia en el local de costumbre.

Disertarán los señores Rodriguez, Rivadavia, Tapia y Ugalde.

El jóven don Felix Amssetti rendirá exámen de 2.° año de matemática.

Prision—Ha sido reducido á prision un súbdito argentino, de profesion abastecedor, porque en compañia de varios individuos sustrajo de un potrero una gran cantidad de caballos.

Interrogado al respecto, contestó haberlos tomado por equivocacion.

Atencion—El remate de la hermosa finca central situada calle de Tucuman esquina Reconquista, anunciada por D. Carlos Ristorini, para el jueves 11 se ha transferido por el mal tiempo para el domingo 14 á la una y media, esta es una buena oportunidad para colocar bien el dinere, pues esta finca, por su situacion centralisima esta destinada a producir mas del uno por ciento de renta.

Heridas—Ha sido alojado en la casa Central de Policia un súbdito italiano porque sin haber mediado palabra alguna con Manuel Rodriguez, le salió al encuentro, y le infirió con un cuchillo una grave herida.

Ultima Hora.

Montevideo

(De *nuestro corresponsal telegráfico*)

Paralizacion á los mercados de importacion y exportacion.

El gobierno en via de realizar un empréstito.

Ciento cuarenta y cinco mil francos cambio Paris 5-42—oro peso corriente.

Parte comercial

BOLSA DE COMERCIO

Julio 13 de 1872.

Completamente paralizadas fueron hoy las operaciones de fondos públicos nacionales del 6 p§ de renta anual, y 1p§ de amortizacion por trimestres no habiendo vencimientos, ni anotándose al Contado.

La únicas ventas anotadas ascendieron á 17,0 0 $ plata á precios mas ó menos, como ayer segun el detalle siguiente:

Para el 15. 7000 al 74 5|8 p§.

Setbre 30. 10,000 id 75 3|4 id. quedando firmes.

El año pasado no hubo operaciones en estos títulos.

Cédulas Hipotecarias

Se realizaron y anotaron en la pizarra, 25600 $ fts en títulos de la série A. B. C. y D. 8 p§ de renta anual, en el órden y precios siguientes.

De la série D. del 1 p§ de amortizacion semestral, 4000 pesos para el 31 del corriente, al 94 p§.

De la série C. de 2 id id 7,600 id para la misma fecha, al 94 1|2 p§,

De la sárie B. de 1 id por trimestres, 4000 id para igual fecha al 95 p§.

De la série A. de 2 id por id 10,000 id para el 15 del corriente, al 95 p§.

Despues de hora se efectuaron, 3000 $ de la série A al contado al 95 p§.

Titulos y acciones

Damos á continuacion los últimos precios de los principales, que se cotizaron.

Fondos nacionales de 2 1|2 p§ de amortizacion nominal.

Id id puentes y caminos, id bonos municipales id cédulas hipotecarias série A. 95 1|2 B. 95 C. 94 1|2 y D. 94 p§.

Ferro-carril del Sud, nominal.

Id id Central, idem acciones de gas, nominal, comprador.

Id de la Bolsa, id caja de crédito, hipotecario id Banco Argentino, 24 p§ de premio.

Tramway Ciudad Buenos Aires nominal, en demanda.

Coliseum, nominal, ofrecidas.

Telegrafo Trasandino nominal.

Cambios

Hé aquí los fijados para el paquete ingles «Boyne» de la línea de Southampton, Inglaterra 49 á 49 1|4 peniques por $ fts.

Francia, 5. 21 5 23 francos por id.
Amberes 5, 22 a 5 23 id.
Génova, 5, 18 á 5. 20 id.
Hamburgo, 44 5|8 chelines id.
Berlin, 41 2|3 id.
Rio Janeiro, 32,500 reis. por onza.
Montevideo, 1|4 y 3|8 p§ de premio.
España y Estados-Unidos nominal.

Descuento

Se realizaron en plaza del 6 1|2 al 8 p§ anual segun firmas y plazos.

Frutos del país.

Como es casi mala la importancia de los negocios efectuados en la semana, en los Mercados, Estaciones y Depósitos por el mal tiempo, las pocas entradas y existencias, como los dias de fiesta, nos concretamos hoy á dar los precios de los principales frutos para la esportacion, que sigue:

Cueros de novillos salados 49 1|2 á 38 rl. fts.
Id id vaca id 48 á 48 1|2.
Id id potro de 34 lbs. 24 1|2.
Lotes de carnero en bordalesas 15 5|8 á 15 3|4.
Id id id id pipas 15 3|4 á 16.
Id vacuno id id 16 1|8.
Id id id bordalesas 16.
Tasajo en tierra 20.
Grasa de potro, con casco ps. 41 á 42 cueros de novillo, campo, 56 rfts.
Id id id matadero 56 id.
Id id vacas id 56 id.
Id para N. América de 26 lbs 56 id.
Id id Marsella y Genova 52 rls. fts.
Id id España 54 id.
Id de cabra 60 id.
Id id cabritos 90 á 95 id.
Id id Mendoza 50 id.
Id id Cordoba 55 Id.
Id id Corrientes 53 á 54 id.
Id id Entre Rios 55 1|2 á 56 id.
Id id Concordia 54 á 55 id.
Id del Paraguay 58 con rembarco.
Cerda de las provincias 48 á 62 id.
Lana súcia superior 100 á 105 id.
Id id 1ª clase 90 á 100 id.
Id id 2ª id 85 á 90 id.
Id id 3ª id 80 á 85 id.
Id id 4ª id 75 á 80 id.
Id id de borregas 72 á 80 id.
Id lavada de Santiago nominal.
Id súcia de San Luis id.
Id id id Cordoba id.
Id id id Corrientes 32 rls. fts.
Id id fina de Entre Rios 32 id.
Id id meseta id id 28 á 30, los demas son nominalos y de poca importancia.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA.

Julio 13, 3¼.

Valparaiso «Cordillera» sale hoy para Europa.
Hamburgo «Helios».
Portland «Sawh» cambio.
Lóndres, 51 1|4.
Janeiro, jiradores 980, negocios en calma.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, 3 1|8.
Deuda interna 1 ° á 69 1|2.
Empréstito extraordinario 9 3|4 compradores.
Deuda interna 2ª y estraordinaria, al contado, sin vendedores.

Despacho de Aduana

Julio 12

MEDICINAS DROGAS Y PINTURAS

Domarchi; 1bulto tarritos de loza, 1 cajon pastillas, 2 id id de limon, 2 cascos cloruro de cal, 5 fardos sustancias medicinales 6 cuñetes sal de Rochelle, 1 bolsa raiz de colombo.
Degiovani; 103 cajones aceite de sotano.
Zimerman; 25 tambores especifico.
Corte Riva; 100 tambores aceite linaza, 30 tambores id id., 56 cascos tiza blanca, 100 cuñetes azarcon, 21 cascos mazilla.
Roncoroné; 97 barricas brea.
Toledo; 1 cajon raizes.
Mulles; 10 cajones agua mineral, 1id objetos para farmasia.
Torres Barton; 12 cajones sustancias medicinas, 6 tarros aceite caston, 4 cajones medicinas varias, 2 cascos amapolas;
Falcon; 10 cajones aceite de esperma, 20 cajones hilo de obilo.

COMESTIBLES

Penano; 700 cajones fideos, 50 bolsas arroz glacé.
Ramt; 80 rollos tabaco negro.
Gazzolo; 3 bolsas hongos secos, 3 cajones fideos.
Maño; 69 bolsas sal.
Rocha é hijo; 315 bultos nueces:
Rozas; 489 barricas azúcar refinada, 120 id Id id 197 id id torciada.
Viale hnos.; 40 cajones aceite, en latas.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

G. Thomas; 2 cajones camisas de lana, 1 id sacos de viaje, 1 id enaguas surtidas, 1 id cuellos y puños, 1 id vestidos para señora, 1 id gorras de paño.
Bohm; 6 id botines para criatura, 6 id id para niños.
Fischos; id camisas medio hilo.
Bohm; 2 id botines para señora.
Mallman; 1 id camisas medio hilo.
Huhom; 2 id sombreros de castor, 1 id muestras surtidas.
Rasabo; 1 id artículos diversos
Cabello; 1 id camisas hilo, 1 id calsoncillos, 1 id sombreros de castor, 1 id corbatas, 1 id medias.
Loddé; 1 id sombreros de castor.
Armengaud; 1 camisas de hilo.
Rolstedot; 1 id sombreros surtidos.

MERCERIA

Chayla; 6 cajones hule forro bombasi.
M. y Gondra; 1 id merceria surtida
Scol; 5 id id id.
Pedarreu; 4 id cuchillos surtidos.
Loddé; 5 id perfumeria surtida.
Croppi; 5 id artículos de lozas.
Rossellin; 15 merceria surtida.
Chaile; 5 id id id.
Pedarrieu, 1 id cuchillos surtidos.
Ebbinghaus; 1 id plumas de acero.
M. Fole; 4 id papeleria surtida.
Bolèhues; 4 id piezas cintas para ribetes.

FERRETERIA Y NAVALES

Semple; 10 cajones azuelas surtidas.
Delvalle; 40 toneladas carbon.
T. Savori; 1 cajon artículos para pintadores.
T. Drysdale, 4 id tijeras de esquilar.
Fores; 1 id equipaje.
Viale; 83 rollos caballeria.
S. Hell; 6 cajones alfallovas.
Pennano; 878 piezas mármol.

Folletin del Domingo

La felicidad.

Es opinion corriente y vulgar que la felicidad no es patrimonio del género humano.

Esta opinion (con perdon sea dicho) me parece un solemne disparate.

Sin negar en absoluto aseveracion tan aterradora, me atreveré á asegurar que la felicidad existe sobre la tierra, y, lo que es mas, que la mayor parte de los seres nacen predestinados ó con las mejores disposiciones para ser felices.

Niégase esta, para mi tan grande verdad, por los poetas llorones, por los modernos filósofos á la violeta, y sobre todo, por los hombres de mundo de diez y seis á diez y ocho años. Pero se niega, no por convencimiento propio, sinó por aseveraciones de estraños que no supieron lo que decian; por rutina, por tonteria, ó por darse aires de hombres desengañados y esperimentados en las vias de este mundo.

Para con esas eternas cotorras jeremiáicas y de mal agüero lo que sucede con los grandes mentirosos. A fuerza de repetir un embuste una y mil veces llegaron á convencernos y á convencerse ellos mismos de que sus palabras son verdaderas.

Pero no; los que tan á grito pelado se quejan de las cosas de este mundo y niegan la existencia en él de la felicidad, ni creen intimamente lo que dicen, ni saben tampoco toda la amarga trascendencia de las ideas que se empeñan en divulgar.

Si de cierto tuvieran la conviccion de que la felicidad que todos ambicionamos no era mas que viento tras del cual es locura precipitarse, no la buscarian con tanto ahinco, con tanta perseverancia, y se echarian á la bartola, pensando cuerdamente que si nada habian de conseguir por correr tras la felicidad soñada, mejor y mas descanzado era estarse quedo, aceptando la vida tal como Dios nos la dió, y las cosas del mundo tal como nos las brinden nuestros semejantes.

Pero en vez de segnir tan lógica y fácil senda no hay un hombre de los que no creen en la felicidad que no la busque por cuantos caminos encuentra en su peregrinacion por la tierra, empeñando en la lucha la poca felicidad positiva que le cupo en suerte, y de la cual sabe que disfruta.

Y suele suceder que cuando con mas empeño buscamos la realizacion de ese sueño que todos llevamos en la mente, mas fácilmente nos separamos del camino que nos hubiera conducido sin borrascas ni peligros al término anhelado. Caminamos ciegos tras un ideal que nos deslumbra, y no hechamos de ver en nuestra ceguera que lo dejamos á la mitad de nuestro camino, y que cuanto mas caminamos por la senda que nos parece cierta, mas nos apartamos del puerto á que quisimos conducirnos.

Si jadeantes y fatigados nos abatimos por fin no hemos de decir que la felicidad no existe, sinó qué erramos el camino que hubieramos podido seguir para alcanzarla.

No es que no haya felicidad; es que hay muy pocos hombres que *sepan* ser felices.

Dige al principio que la mayor parte de los seres nacen predestinados ó con las mejores disposiciones para ser felices.

Y efectivamente; al venir al mundo con lo primero que nos hallamos es con una madre cariñosa que nos abre sus brazos y con un padre que nos espera sonriendo; vivimos en la infancia rodeados de cuidados y atenciones, acariciados siempre, sienpre envueltos en las sonrisas y en los halagos de própios y de estraños, llegamos á la adolescencia que es la primavera de nuestra vida, y nos encontramos con el amor, con la amistad, con lós placeres tranquilos y positivos que el mundo nos brinda, y de los cuales, si sabemos gozar moderadamente, no hemos de sacar sino alguna escasa gota de veneno, que lejos de envenenar nuestra existencia, no hará sino endormecernos para que pasemos la dorada juventud en sueño delicioso.

Mas tarde, cnando la razon fria nos haga despreciar las frivolidades de la juventud, una esposa cariñosa y unos hijos amantes nos brindarán nuevos é inestinguibles placeres, que durarán hasta que nuestra vida, siempre honrada, siempre tranquila, se extinga por completo, despidiéndonos del mundo entre los rezos y las bendiciones de la familia y de los amigos.

El hombre tiene á su alcance miles de tesoros cuyo valor y cuyo uso le son completamente desconocidos.

Aquel que se empeña en convencerse de que es completamente feliz, aunque su suerte no sea ambicionada por muchos llega á ser dichoso.

Para conseguir la felicidad basta querer.

El hombre sumamente ambicioso que corre tras la felicidad con exagerada violencia, no la alcanza nunca. Se parece á aquel que se langa en impetuosa carrera tras de cualquier objeto; cuando llega á él la violencia de su marcha le impide detenerse para recojerlo.

Yo no creo que en el mundo haya hombres desengañados.

Esas declamaciones sentimentales de los poetas y esos eternos lloriqueos de los modernos filósofos no son mas que palabras vacias de sentido escritas para producir efecto ó por el afan de decir algo que pase por una sentencia.

El hombre mas desengañado, no es sinó un ser que está abatido par los repetidos golpes de la fortuna. El abatimiento no es desengaño.

Si ese mismo hombre persistiera en buscar la felicidad y volviera sobre sus pasos, quizá la encontrara todavia.

En fin, yo no puedo asegurar positivamente que es la felicidad escita, pero en artículos posteriores que escribiré si tengo humor, paciencia y vida, he de probar como dos y dos son cnatro que mienten como unos follones malandrines todos los que abiertamente lo niegan, y convenceré á vds. que es una verdadera desdicha no tener fé en ella, siendo así que el adquirirla está en nuestra mano.

De paso miraré si puedo yo convencerme tambien de estas dos últimas cosas, que buena falta me hacen.

Benedito.

Una mirada sobre el Universo.

Una vez en su vida, al menos, quien de nosotros no se ha preguntado á si mismo, qué es el mundo? de dónde viene? cual es su historia?

Este es, en efecto uno de los primeros problemas que se presentan á la mente del hombre inteligente, cuando echa sobre todo lo que le rodea, con los ojos del espiritu, esa mirada curiosa que parece querer penetrar el fondo de las cosas.

Cuando contempla, como en un inmenso panorama, la tierra y el cielo, el sol y las estrellas, el mar y los rios, las montañas cubiertas de nieve y los valles ostentando su vejetacion, los árboles, las flores, los animales, el mundo entero, por fin, desarrollando ante sus miradas sus fenomenos maravillosas y sus decoraciones esplendidas, siente una invencible curiosidad, un deseo de darse cuenta de lo que vé, de darse la esplicasion del espectáculo en el que él representa el doble papel de testigo y de actor; pues por vasto que sea el escenario del mundo, por pequeño ó infimo que sea él mismo, el hombre tiene un papel que desempeñar tiene su razon de ser en esta tierra.

Desgraciadamente, el problema del Universo no lo puede alcanzar á comprender nuestra intelijencia; los limites del mundo visible son los de la ciencia humana.

Dios le ha dicho, como al océano, no irás mas allá! La cuestion de los orijenes será siempre para el hombre un problema insoluble, pero un problema que arrastrado por una curiosidad irresistible, siempre ha querido resolver.

Así como la historia de las naciones presenta generalmente dos periodos uno fabuloso é hipotético, la otra apoyandose sobre documentos autenticos, sobre monumentos irrecusables, del mismo modo, la historia de la tierra presenta dos épocas distintas.

A serca del sistema planetario, del orijen de la tierra, solo tenemos probabilidades ó hipótesis, que por mas verosimiles que puedan ser, no estan apoyadas sobre hechos.

No sucede lo mismo cuando se entra á estudiar la historia de los revoluciones del globo.

La tierra, lleva en si gravadas en caracteres imperecedores, las pruebas de los acontecimientos prodijiosos de que ha sido teatro.

La ciencia armada con la antorcha de sus descubrimientos y de sus esperimentos, ha hecho salir de su seno un mundo nuevo, completamente desconocido á la superficie, y semejante á un genio revelador de los secretos nos guia, por millares de senderos luminosos al traves de las inmensas catacumbas de un mundo que fué.

Será lejitima nuestra curiosidad, si antes de ocuparnos de la historia del globo, echamos nuestras miradas mas allá, para tratar de comprender el principio mismo de lo creado.

Dios, al dar al hombre la intelijencia le ha permitido y hasta le ha impuesto el deber de meditar sobre las pajinas sublimes de sus obras.

La historia de la tierra está tan ligada á la del universo, que al remontarnos hasta su orijen, no podemos menos que elevar nuestro pensamiento hasta el del universo mismo, ó al menos del sistema planeterio del que hace parte nuestro globo.

El espacio que nos rodea es imfinito, y tambien lo es el número de astros que lo puebla, aunque nuestros ojos solo descubren un pequeño número de ellos.

Entre esos astros son ó mas bien parecen ser fijos; son las estrellas, los otros cambian de posicion relativamente al sol y á las estrellas, son los planetas, que jiran al rededor del sol.

Los cometas tambien son astros errantes que jiran al rededor del sol pero que despues de haberse acercado á él se apartan hasta distancias inmensas para no volver sino mucho despues.

Cada uno de los innumerables estrellas de que está sembrado el cielo es un verdadero sol, entro de un sistema planetario análogo al nuestro, que alumbra y vivifica.

Todos estos mundos solares hacen parte de un grupo inmenso la *via lactea*, que se dibuja en el cielo y da la vuelta de la boveda cerúlea.

Si tomamos por unidad la velocidad de la luz que recorre 76,000 leguas por segundo, veremos que un rayo luminoso salido de la estrella mas vecina de la tierra pone cerca de cuatro años para llegar hasta nosotros.

Y es necesario nada menos de veinte siglos para que la luz de una de las estrellas que forman el disco de la *via lactea*, venga á herir nuestra pupila.

Es decir que si uno de estos astros llegase á estinguirse, los habitantes de la tierra verian su luz todavia, dos mil años despues de desaparecido.

Ahora bien, esta via lactea cuya distancia de nosotros es tan prodijiosa que seria menester veinte números para representarla en leguas, no deja de ser ella misma un punto perdido en el espacio. Es una de esas nebulosas, como las que el telescopio nos permite descubrir en otras partes del cielo, y formada cada una por la aglomeracion de algunos cincuenta millones de sistemas solares; y para transportarse de una nebulosa á la otra se necesitaria, con la rapidez de un rayo de luz mas de cuatro cientos mil años.

Todas estas nebulosas, giran al rededor de otro centro comun, formando otro sistema inmenso que no deja de ser un átomo en el espacio infinito.

El universo, océano sin límites, es para usar la bella frase de Pascal, un círculo inmenso cuyo cierto está por doquier, cuya circunferencia en ninguna parte.

Baran; 1 bulto clavos.
Drysdal; 1,225 varas bujes de fierro.
Baza..o; 1 bulto piola.
Bates; 625 roilos.
Hallo; 15 cajones ferreteria.

Maritima

Ultramar dia 13.

Southampton, el 10 de Junio, Lisboa el 14, Pernambuco el 16, Rio Janeiro el 6 del corriente Montevideo el 11 vapor paquete inglés «Boyne» 2085 tons. cap. Resko á C. N. Benn y Ca. con á Mallmann y Ca. 9 cj. mercs. á Challe y Puy 1 caj id á V. Chaine y Le Jocq 1 cj. id, á Guerrio hnos. 27 joyeria á E. L. Dorrego 1 cj merc s. á B. Mitre y Vedia 2 cj pap l s y periódicos, á E. Furt. 39 mercs a Ebbirg hnos y Ca, 29 id á Nadekind y Ca. 1 cj id 1 cj sutras, á E. Seal y Ca, 19 mercs. á Basabe hnos. 29 id á C. M. Soliz 5 cj periódicos etc. á Barri y Munió 1 cj id, á S. D. Baya 19 id, á S. A. Gollan 1 cj id, á A. David 18 id, á Molina y Gondia 1 cj id, á S. Falcon y Ca. 19 id, á S. B. Dupuy 1 cj id, á S. Citzter 1 cj con 15000 frscos, á A Tvernat 47 joyeria á N. T. Tudson 19 libros, á Jacobar y Ca. 1 cj periódicos, á D. Maxuelle 1 b c. id, á Getting y Ca. 1 cj muestras, V. d y E. Casarco, 19 id, á J. P. Phillipo 1 cj ropa, á Cooken 1 caballo en pie, á Sarris 1 cj efectos, á Schleper y Ca. 19 muestras, á S. A. Derille 1 bto. id, á A. Plasantin 1 id id, á Mall 1 bto. id, á A. Mone 1 cj libros, á Doros 1 bto. periódicos, á S. Forrest 1 fdo muestras, á N. Kelsey 1 caj efectos, á N. Miller 1 bto. muestrar, Dr. Smilk 1 bto libros, á P. V. A. Reid 1 cj ropa, á Frazer hnos. 1 bto muestras, á Maschnvitz 1 cj efectos á S. Coglan y Ca. 1 bto té, á S. P. Bacley y Ca. 26 cj mercs. á S. Kaneler y Ca. 1 cj. id Malbran y Ca. 48 cj. mercs. e cj muestras, á Mantels y Ca. 1 baul mercs. á Bates Stokes y Ca. 1 fdos 15 cj 1 bto id, á Rigal y Ruiz 4 cj. cigarros, á S. Mayol 2 cj id á Zumaran y Ca. 1 cj id, á Serrillora hnos. 9 cj id, á Crable hnos 8 fdos algodónes, 4 cj muestras, 28 fdos, 2 cj mercs, á Loog 1 caj joyeria, á C. Lens 2 cj id, á S. Kramhe 2 cj id, á L. Purichelli 1 cj id 1 Gifford n9 bultos cj 1 bto. mercancias.

Cabotage dia 13

Concordia, pbos. Geronimo 19 son patron Orachiso á Nuñez hnos, á José Mernes 940 vacs, 1 fdo lanas 3 chiguas, 5 bolsas id, 19 bto. cerda, á N; Concepcion 531 bls sal, 2 bolsas serda, 2 Anguar, o 70 cj nonato, 2 bolsas garras, (Riachuelo.)

Victoria, pailebot «Nuevo San Pedro» 3 tonc da patron Juan Bella á Nuñes hnos. al patron 5?? fanegas cal.

Colonia, goleta «Ana Teresa» 20 toneladas patro A Dubal á Nuñez hnos al patron 80 carra les leñ á V. Sicara 337 cueros vac unos secos, 21 id nonato 800 cueros lanares, 2 bolsas cerda, 29 plumas.

Villa Colon, pailebot «Volcan» 27 toneladas patron B. Lateraga Nuñes hnos. á Cará hnos. 117 cueros vacunos 358, lanares, 11 id nonatos, 17 plumas bolsas garras, 3 id cerda, 4 barricas sebo, 230 fanegas maiz.

Cerraron Registro Dia 13

Rio grande bergantin brasilero «Maria Jesé» 38-ton. cap. Joaquin por Ledesma hnos con 750 fanegas sal, 50 bolsas arroz, 20 cj sardinas, 5 cj galletitas.

Entradas dia 13

Souttamton y Montevideo, paquete inglés «Boyne» (Entro ayer á las 6 de tarde)
Montevideo, vapor oriental «Rio Uruguay»
Uruguay, id ingles «Vale af Doon»
Id id oriental «Rio de la Plata»
Genova y Marsella vapor frances «France»

SALIDAS DIA 13

Uruguay vapor oriental «Rio Uruguay»
Montevideo, id id «Rio de la Plata»
Id id Nacional «Porteña»
Id id de guerra española «Cerco»
Rosario, goleta nacional «La Plata»
Hamburgo goleta alemana «Osnabruek».

Superior Tribunal de de Justicia

Suprema Corte de Justicia

Mártes 16.

Conte (D. Francisco) contra D. Pablo Verdier daños y perjuicios procedentes de una falsificacion de billares de forma exágona; apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Juéves 18.

El Dr. D. Emiliano Garcia contra D. Leonardo Nicolorich sobre cobro de honorarios; apelacion del Juzgado Nacional del Rosario.

Dia Sabado 20

Criminal contra Francisco Romero por hurto de mercancias en la Aduana; apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Diversiones públicas

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Funcion 10 de la segunda temporada

Para el Domingo 14 de Julio de 1872.

UN BALLO IN MASCHERA

A las 8.

TEATRO DE LA VICTORIA

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el domingo 14 de Julio de 1872

En la que se representará por segunda vez ante este público

EL CÉLEBRE CONCERTISTA DE GUITARRA

DON JUAN PON

Orden de la funcion

1.° El interesante drama en 3 actos que tan aplaudido fué en su anterior representacion, titulada:

LA CARCAJADA

Dirijido por el Sr. Jordan.

1.° *Primera parte de concierto* por el Sr. Perez (en el primer intermedio el drama)
2.° *El pensamiento.* Wals de variaciones.
3.° *Cavatina del Hernani.*
Segunda parte de concierto (en el segundo intermedio del drama.)
1. ° *Popuri* de aires españoles.
2. ° *La lira.* schobtis.
Tercera parte de concierto. (Despues del tercer acto del darma.)
1. ° *Seguidilla* de la zarzuela *El secreto de una dama* ejecutadas por el Sr. Pon con las manos envueltas en dos *Pañuelos.*
2. ° Variaciones.

La funcion terminará con la chistosa pieza en un acto, titulada:

La fé perdida.

Dirijida por el Sr. Cubas. A las 7 y 1½.

NOTA—El tramway estará á la puerta al concluirse la funcion.

N. 1938 j. 12. 2. 14

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores por la primera introduccion de letras y descuentos.

Da abramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de su edad los réditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el 1.o del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento.

Cobra—

De descuento en moneda corriente y metálico 7 p% al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p% al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 8 hasta 20 mil pesos c. con su sola firma garantida por documento separado una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corr ente ó á la vista..........5 p%
A plazo fijo de 30 dias.......... 5
" " " 60 " 5½
" " " 90 " ....
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 10 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Se dan y se toman etras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESACHO

De las 10 á as 4 y os Sáb ado s hasta as 5.

BANCO MAUÁ Y Ca

101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor..................12 p% al año
Para los saldos contra nosotros..................6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional

SUCURSAL

DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP.

87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:

Paris, Burdeos, Marcella, Bayona, Pau, Lóndres, Gónová, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona;

1.°	Para cuentas c'tes. con cheques	4 á 7 p%
2.°	Para dp'tos. disponibles á volun'tad con cheques	3 id
3.°	Para los bonos de caja á 15 dias	5 id
4.°	" " á 1 mes	6 id
5.°	" " de 2 á 3 meses	8 id
6.°	" " de 4 á 6 id	9 id
7.°	" " de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES

SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente.......... 12 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional..............

G. Stump.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.

Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.

D. Anacarsis Lanus.

Desde el 1.° de Julio en adelante, hasta nueva resolucion, la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

90 dias.............................. 5½ »
A seis meses........................ 6¾ »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 9% anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente se abona 6% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1872.

A. Marcó del Pont.—Gerente.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plozos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de a mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. anualidad ... en trimestre y semestre.

Série A.—Trimestral.

Dura 20 años 47 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

Série B.—Trimestral

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Série C.—Semestral

Dura 20 años 190 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

Série D.—semestral

Dura 28 años 5 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco. Pero el deudor podrá libertar el inmueble en todos tiempo, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de gravamen ó los gravámenes que pueden ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 1 de Enero—8 á 5 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las paga el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio 30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito, entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibir depósito sin interés, que para su colocacion tendrán la apelacion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.° 111

José M. la Fuente.

COMPAÑIAS DE Seguros N'les.

A CARGO DE

F. F. MORENO

DOMICILIADA: FLORIDA 112 1½ (altos)

Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia Argentina de Seguros

ESTABLECIDA EN 1859.

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra Incendios.

Capital suscrito: fuertes. 2,00000.

DIRECTORIO

Presidente—D. Tomas Armstrong
Vice—presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
Enrique Tomkinson
" Ambrosia P. Lezica
" Martin Iraola

Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno,

Sr. D. José Maria Cantilo.

Junta de vijilancia

Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.

Inspectores | *D. Jorje Perey.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañía en 31 de Marzo de 1872

	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,016.38	1.792,745.90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañia, queda abierta desde hoy 1.° de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.

Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que profieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6 p% consolidado.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra Incendio, marítimos y fluviales, establecida el año de 1865.

Capital autorizado 2.000,000 ps. fts.

Consejo de administracion.

Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente " H. Hart
Vocales " Tomas Armestong
" Alejandro Sívori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.

Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
Incendios—G. Schindler.

N. 1496 J.5,50.11.

Augusto Lasserre.

Noviembre de 1869.

AVISOS

EDICTOS

derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gertrudis Taqueña, ya sean como herederos á acreedores, para que dentro del término de trenta dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan á su Juzgado por intermedio de la Oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adcripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo haya lugar—Buenos Aires Junio 3 de 1872

Federico Mendez.

No. 1746. j26-20-16 jul

PLINIO.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Ballester, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Buenos Aires, Junio 19 de 1872—**José Fernandez.**

N. 1711 j22.30.22jul

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se hace saber á los acreedores de D. Teodoro Murzi que habiendosé presentado este, haciendo cesion de bienes, á favor de sus acreedores el Juzgado ha resuelto citarlos á una reunion general que tendrá lugar en la sala del despacho el dia quince del corriente á las dos de la tarde, por lo que se previene para su asistencia bajo apercibimiento de que, el que no concurra se le deparará el perjuicio á que por derecho hubiere lugar pues en este acto debe tomarse en consideracion dicha cesion—Buenos Aires, Julio 1.° de 1872—**Faustino Miñones.**

N. 1789 j1.14.15

Por disposicion de Don Ramon Aldoyaga Juez Comisario del concurso de Don Octavio Mazzi y Ca. se convoca por segunda vez á junta general de acreedores, para el dia 22 á las 2 de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada —Buenos Aires, Julio 11 de 1872.—**Juan Gonzalez**

Núm. 1931 J. 12. 3. 15.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Don Pedro Carme, se convocan á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 15 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto.—Buenos Aires Julio 11 de 1872. **Angel Julio Blanco.**

Núm. 1952 J. 12. 3. 16.

Por disposicion del Sr. D. Juan L. Camaña, Juez Comisario del concurso formado á los Señores Aguirre y Fernandez, se convoca por tercera y última vez á junta general de acreedores para el dia 19 del corriente á la 1 de la tarde á efecto de procederse el nombramiento del síndico difinitivo; cuyo acto tendrá lugar en el Salon de Juzgado bajo la presidencia do dicho Sr. Juez Comisario Buenos Aires, Julio 12 de 1872—**Eugenio Blanco.**

N. 1939 j13.3.17

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pellorsse para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secreta ni que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibiento de lo que haya lugar Buenos Aires Julio 8 de 1872—**Clodomiro Gallardo.**

N. 1940 j13.30.13ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadas por fallecimiento de Da. Emilia Avalos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Julio 12 de 1872 **Manuel Granados.**

N. 1943 j13.30.12ag

Por disposicion del Sr. juez de 1.ª Instancia en la civil Dr. D. Isaac P. Areco se ha de proceder en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes de Julio del juez de Paz del partido de San Antonio de Areco á la venta en pública su basta de una finca existente en ese Partido perteneciente á la testamentaria de Don Lino Jurado la cual esta tasada en la suma de 1 0000 ps mjc previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, como tambien títulos de propiedad le seran exhibidas á los que se interesen en su compra por el referid juez de Paz en el acto de practicar el remate Buenos Aires Julio 6 de 1872—**Eduardo Munilla.**

N 1941 j13 15 28

Por disposicion del Señor Juez del 1.ª en lo civil Doctor Don Jorje Echevarria se cita y llama por el término treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Julian Dabosa, sean como herederos ó acredores, para que comparezcan antes el Juzgado de s.s. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma y bajo á percibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires Julio 6 de 1872 Manuel Granado. N 1942 j133 1o 2

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que, como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Costa, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento Buenos Aires, junio 28 de 1872 **Pardo.**

No. 17.59 j27.30.27j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gertrudis Taqueña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan á su Juzgado por intermedio de la Ofina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adcripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo haya lugar Buenos Aires, Junio 3 de 1872.

Federico Mendez.

No. 1,746 j26.20.16 jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel sinalifica por medio del presente á D. Juan Davadie á providencia recaida en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Da. Juliana Sigolia y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio 7 de 1872— Por presentado en cuanto haya lugar por derecho con los documentos que se acompaña y al poder que se abjunta amérito del cual se le tiene por parte traslado sin perjuicio y se admito al domicilio que constituyen en la calle Victoria núm. 60 Martel; Así mismo se le hará saber comparezcan dentro del termino de seis dias aderecho su dicha demanda á contestar un traslado que tiene pendiente Buenos Aires Junio 7 de 1872 **Alejandro Miñones**—Bolivar 16.

N. 1542 j6 612

Por mandato del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandes se han de hacer almonedas y remate en publico su basta en el Juzgado de Paz de Rojas y en los dias primero, dos y tres del entrante mes de Agosto de los bienes quedados por fallecimiento de doña Dolores Maldo de Giljena consistencias de un terreno con 40 varas de frente por 40 varas de fondo por 40 de frente edificado dos piezas paredes de material y techos de paja, pozo de agua con brocal de material tasada el todo en la suma de 10,000 pesos moneda corriente; no admitiéndose oferta, que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; estando situado dicho terreno y edificios en el pueblo de Rojas. Por mas pormenores pueden ocurrir los interesado á la oficinade de don Francisco Maria Ramiro, S. Martin 14 (altos) á la que se halla adscrito el que susbribe ó el espresado Juzgado de Paz Buenos Aires, Julio 1,° de 1872. **Dario Beccar.**

N. 1875 j. 5 20.5ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustin Bregante para que en el término de 15 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Pedro Medina donde se haya adscrito el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 20 de 1872—**Bartolomo Martin.**

N. 1872 21.5.16j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancias en lo Civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por muerte de D. Miguel Acosta y Da. Maria Esquedero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de Julian Almeida á la que no haye adscripto, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que me haya lugar—Buenos Aires, Abril 10 de 1872—**Manuel Llames Oliver.**

Escribano Público.

No. 1,599 j12.30.12 jul.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Torres (á Segurola ya sea como herederos ó ya como acreedores para que que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha el presente edicto comparezcan ante Juzgado de S. S. y por intermedio de la Escribania de D. Francisco Maria Ramiro á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 12 de 1872—**Dario Becar.**

No. 1,645 j15.40.15 jul

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Francisco Sosa y Da. Simona Quiroga, don Pablo Andrado y Da. Sebastiana Abelina, ya sean como herederos á acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firman á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, junio 22 de 1872.

Manuel Malmierca.

No. 1737 j26.30.26jul

Cuerpo De bomberos voluntarios por disposicion del Directorio, se pone en conocimiento de los miembros del Cuerpo de Bomberos voluntarios, que el Lúnes 15 del corriente á las siete de la noch tieno lugar en el Cuartel de la Asociacion, una Asamblea General con el objeto de proceder á la division del Cuerpo en dos Compañias.

Debiendo los miembros de la Asociacion elejir la Compañia á que deseen perteneco, se recomienda la asistencia. Buenos Aires; Julio 13 de 1872 Alojo P. de Navares, Severo Ortiz Herrera, Secretarios generales.

N. 1949 j13.1.14

Compañia de navegacion

A VAPOR ITALO PLATENCE

El nuevo vapor paquete postal Italiano de fierro á dos hélices de 3,000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA

Saldrá para Génova y Napoles el 15 de Julio á las 5 de la tarde haciendo escalas en Montevideo Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para flete ó pasage ocurrase á la admistracion; al le de Cuyo 81 3¼.

El Gerente.
F. F. Cecchi

N. 1721 j22.23.15jul

Terrenos en venta

Solis 137 y 139 entre Belgrano y Venezuela
23 de frente por 30 de fondo.

Europa entre Lorea y Zeballos
24 de frente-70 de fondo
pasa el tramway por la esquina.

Se venden Plantas de quinta del Sr. Conde hay en venta ingertos de frutas selectas á precios muy equitativos: En el pueblo de San Fernando

N 1o. 879 j5: 3. 15:

EL ARGENTINO

GRAN BAZAR DE ROPA HECHA

Novedades para caballeros, niños y señoras

CASA INTRODUCTORA DE

AYMAR, SOLA Y CA.

Venta por mayor y menor

Precio fijo. Florida 63. BUENOS AIRES.

Matrimonio para el cuidado de una quinta y piones se necesitan en la calle Belgrano 217. bajos.

N. 1950: j13.3.17.

Lecciones Particulares se enseña el francés inglés cada uno en dos meses la teneduria de libroe en cuatro lecciones (en una para negocios al menudeo) la fonografía arte de escribir con la misma velocidad que se habla en veinte dias y toda la aritmética en seis lecciones Tacuari 191

N 1947 j13 3 17

Mujeres Se dá trabajo á toda persona honrada, que quiera ocuparse de confeccionar ropa blanca y de color para hombres, mujeres y niños.

Núm. 1934 J. 12. 3. 16.

Aviso En la calle de Piedad 89 se [preci]san costureras á máquina y á mano

Núm. 1933 J. 12. 3. 16.

Cocinera Se necesita una en la calle de Cangallo 407.

N. 1918. j. 10. 5. 15.

Comision de salubridad de S. Nicolas Se avisa á los vecinos de esta parroquia, que los miércoles de 1 á 3 de la tarde se vacuna en esta oficina Corrientes 223.

Se recomienda la asistencia.

La Comision.

N. 1917. j. 10. 3. 13.

Damian R. Baron

VICTORIA 165 Y 167 Y PIEDRAS 29 Y 31

BUENOS AIRES

CONFECIONES PARA SEÑORAS Y NIÑOS

GENEROS DE SEDA LANA HILO Y ALGODON

N. 1909. j. 10. 21. 31

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa; es jóven y tiene mucha leche. El que desee ocuparla ocurra á la calle San Juan 109.

Ojo A LA GANGA—Se vende un almacen de comestible con poco capital y bien surtido en el Pueblo de San Fernando hace buen diario su dueño lo vende por tener que ausentarse del pais por mas pormenores Florida 16 ó en San Fernando en el mismo almacen calle 11 de Setiembre esquina á la de Defensa en Buenos Aires.

N 1783 j1.° 14.15

Campos para arrendamiento

PARTIDO DE TAPALQUE

Propiedad de

D. MIGUEL PLAZA MONTERO

A una legua del campo conocido por «San Nicolás» y media del de Santa Teresa.
Darán razon en esta imprenta ó en el Cármen de las Flores.

1,300 á 1,500 ovejas

Al corte, Se vende en buen estado de gordura en el Partido del Azul, en Cachari. Para tratar en la calle de Chile núm. 399, á cualquier hora del dia.

No. 1948. j 13. 8. 17.

Repartidores De cartas se necesitan Lorea 61.

N. 1628 j11-3-14

REMATES

José C. Soto

El 14 de Julio.

Por órden de su dueña

De un terreno situado en la calle de Venezuela entre las de Alvertí y Saavedra cuya estencion es de 7 metros 58 centims de frente al Norte por 49 metros 365 centims de fondo al Sud ó sean ochovaras y tres cuartas de frente por cincuenta y siete varas de fondo. Este terreno se halla situado entre dos edificios muy inmediato al nuevo Asilo de Huerfanos con tramway a la cuadra y en un barrio que progresa con una rapidez muy notable.

La venta será al contado y por lo que den títulos inmejorables.

N. 1678 j20.24.14jul

Por el mismo

De una quinta en la ciudad de Mercedes.

El Domingo 4 de Agosto

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Intancia Don Honorio Martel se ha de proceder á la venta en público remate y al contado de un terreno de quinta situado en la ciudad de Mercedes perteneciente á la testamenteria de Don José Lenazt compuesta de seis cuadras cuadradas y docientos ochenta y una varas cuadradas tasado en nueve mil ciento cincuenta pesos mlc.

Por mas informe al rematador Bolivar 22 1½.

N. 19 7 j16.23.4ag

Wehely y Gimenez

En su casa calle de Bolivar número 19 y 23

De c mestibles y bebidas

El lúnes 15 del corriente á las 11 1½ en punto de la mañana, daremos principio al mas alto precio y á los plazos de costumbres, de un buen surtido de artículos del ramo indicado, cuyo pormenor es como sigue:

Azúcar refinada, yerba paraguaya, vino frances en bordalesas, cigarros suizos, id co paja, ginebra holandesa lejítima, frasquera doble, idem frasquera sencilla, vermouth. coñac distintas marcas, cherrycordial, vino jerez, id oporto, id valdepeñas, en cajones y en barriles, almendras, surtidos, fósforos de cera, y otros muchos artículos que no se detallan por su estencion y que estarán á la vista en 1 acto del remate.

Al mismo tiempo—20 bordalesas vino francés, 10 cajones vino jerez clase fina 1 cañon de bronce rayado el primero que se ha hecho en la República Argentina con todos sus útiles.

Hidalgo y Torres

JUDICIAL

De un preciso terreno situado calle Potosi entre Pasco Pichincha contíbuo á un edificio

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcial Fernandez.

¡¡UN BUEN LOCAL!!

El domingo 14 de Julio á la 1 del dia se procederá á vender dicho terreno perteneciente á la testamentaria de Don Natalio Molina cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 10 varas de frente al Norte por 65 varas 50 C. de fondo al Sud con cerco á mas llena de árboles frutales.

Tasacion 60,950 y no se admite oferta que baje de as dos terceras partes que son 40,620, terreno alto y in do para hacer un palazeto.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.

No. 1,595 j12, 32, 14al.

Por el mismo.

En nuestra casa Bolivar 76.

DE MUEBLES DE LUJO

¡Muy importante!

El Miércoles 17 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y al contado venderemos cantidad de muebles nuevos y usados, cristales, cuadros, adornos etc etc en una palabra todo lo útil á una casa de familia.

NOTA: Admitimos todo artículo á vender al mas alto precio condicion inquebrantable.

N. 1861 j12.3.17

Por el mismo

De todas las existencias de la Caballeriza Argentina calle de Charcas entre Libertad y Talcahuano.

A LOS CABALLERIZOS!

El domingo 14 del corriente á las 2 en punto del dia mas alto precio y al contado venderemos todas las existencias de dicho establecimiento como pesebres, galpones sillas, frenos etc etc.

N. 1845 j 13. 1. 14.

Pablo Escalante

DE MUEBLES

En su casa calle de San Martin 138.

El Miércoles 17 del corriente á las 11 1½ en punto, de la mañana dará principio á la venta de un surtido de muebles nuevos y usados cuyo detalle es como sigue:

Sofá, sillas, comodas de caoba, lavatorios de caoba y piedra marmol una máquina de coser, 7 id de lavar, camas, rinconeras de jacarandá mesas de noche, mesas para comedor ó infinidad de muebles que no se detallan.

Al mismo tiempo venderemos una infinidad de alhajas de oro y plata, cristaleria, vinos finos é infinidad de ropa hecha consistentes en trajes para hombres, por liquidacion de una reperia.

Núm. 1929 J. 12. 5. 17.

Por P. Gándara

En la calle de Santa Fé núm. 389 donde estará la bandera se remata á por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez, el Domingo 21 de Julio á las 3 de la tarde una preciosa casa perteneciente á la testamentaria de don Feliz Ponce de Leon compuesta de 9 varas 2 pulgadas de frente al Sud por 60 de fondo al Norte con 5 lindas piezas de material, cocina, pozo y demas oficinas necesarias y un lindo galpon de madera todo cercado de pared edificada á la moderna y á mas que esta finca se encuentra en un paraje muy céntrico donde es el Bulevar, calle empedrada y dentro de poco tiempo Tramway; tasada en todos sus ramos 116000 $ mjc: no se admitirá oferta que no acceda á 2⅓ partes de su tasacion, la cual se tomará por base según la ley, para mas informes ocurran á la casa del martillero, Florida 261.

N. 1671 22j 11ju

Manuel L. Freire

JUDICIAL

El Mártes 6 de Agosto á la 1 en punto de la tarde rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria; un terreno con todo lo en el edificado perteneciente á Da. Margarita Gimenez; situado en la calle Cuyo entre Castelli y Centro América, donde se hallará la bandera del remate; el terreno se compone de 8 métros, seiscientos secenta milímetros de frente al Sud, por cincuenta y un métro trescientos cuarenta y tres milímetros de fondo al Nord; equivalente á 10 varas al primer rumbo, por cincuenta y nueve setenta y cinco céntimos al segundo; á valuado en todos sus ramos en la cantidad de 45 mil pesos mjc. á advirtiéndose que no se recibirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 30 mil pesos mjc. Los interesados podrán ver la escritura en la Oficina del Escribano D. Manuel Granados en la de D. Tulio Mendez; pues no se admitirá ninguna clase de reclamo despues de praticada la venta, por mas pormenores al rematador Venezuela núm. 612.

N. 1896 j 6. 30. 6. ag.

Gregorio Casal y Ca.

JUDICIAL

En el pueblo de Ranchos de una quinta y un solar de terreno perteneciente á la testamentaria del Presbitero Don Andrés Serrano, y de órden del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell

TASACIONES MUY BAJAS

El domingo 11 de Agosto, á la una en punto de la tarde se han de vender dichas propiedades, en público remate, á saber:

1.°—Un terreno compuesto de 59 1½ varas, de frente al Norte por 43 de fondo al Sud, tasado en la suma de 3,000 pesos; no pudiendose admí ir oferta menos de las dos terceras partes que son 2,000 ps.

2.—Una preciosa quinta con una hermosa area de terreno, con tres piezas de material y azotea, dos id. techos de paja, una lindísima cochera, un hermoso palomar 2,855 plantas, 421 id. de sauce, 59 id de peros, duraznos etc., 538 postes de ñandubay, letrina y demas concerniento á esta linda quinta, tasado todo en la friolera de 54,05 pesos mjc. no pudiéndose admitir oferta que bajo de las 2⅓ partes que son 36,204 pesos mjc.

Por mas informes á la escribania de De Maria, actuario Miñones.

No. 1,888. j6 35. 11ag,

Por el mismo

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se ha de vender en remate público y dinero de contado el dia 18 del actual á las 12 del dia la casa propiedad de Da. Eugenia Basabe, sita en la calle prolongacion de la Defensa, de entre las de Alzaga y la otra sin nombre, tasada en todos sus ramos en la suma de 102,368 ps. mjc.

Dicha propiedad consta de 7 piezas, pisos de tabla, cielos rasos de yeso, umbrales de mármol, cocina, letrina y pozo de balde; edificada en terreno de 15 vs. de frente al Oeste por 50 de fondo al Este, lindando por el frente calle por medio con Don Guillermo Govvell, por el fondo con los Sres. Rocca y Arraga por el Sud con D. Vicente Gonzalez y por el Norte con el mismo Arraga.

Debe prevenirse que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 68,245 pesos mjc.

No, 1,889. j6. 12, 18.

Por el mismo

JUDICIAL

De una linda casa formando esquina, calle de Europa y de Santiago del Estero, ámbas empedradas, por donde debe pasar el tramway, y distante pocos pasos del proyectado mercado, y de órden de el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, como perteneciente á la testamentaria de D. Eduardo Rosas:

Tasacion muy baja, localidad central, gran emporio de comercio.

El domingo 21 de Julio á las 4 en punto de la tarde rematará dicha propiedad que mide 15 varas y 56 céntimos % frente al Sud por 22 varas y 70 céntimos de fondo, 7 hermosas habitaciones, pozo y todas las comodidades etc. etc. La tasacion asciende en todos sus ramos á la insignificante suma de 115,785 pesos mjc. y 59 céntimos, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 77.190 pesos mjc. Por mas datos á la Escribania del Sr. Cordero Bolivar 64 ó á los martilleros Bolivar 20 1½.

N. 1661 j 18. 30 21. jul

Pablo Gowland

En su casa calle Defensa núm. 114.

De artículos de Ferreteria y Talabarteria

IMPORTANTE REMATE

Por cuenta de varias casas Introdutoras varios surtidos cerrados ó fraccionado.

El Juéves 18 de Julio se rematara un gran surtido de artículos del ramo.

Picaportes surtidos cerraduras de caja, visagras charoladas, candados, cerraduras, charoladas, cerraduras candados charoladas finos y regulares argollas para clavar baldes estañados cerojos, cubiertos finos y ordinarios palas, planchas frenos navajos, cucharas para sopa id para café, alambre bombillas, tintas cortaplumas, tijeras barrenas, cepillos para carpintero garlopas y garlopines bandejas estribos caso afunistrasado, cacerolas, ollas clavos, hilo de acarreto, id de cocer escopetas de y y dos tiros, cabo de Genova de Manila, limas azadones sartenes parrillas juegos de labatorios de lata cucuillos para saladero de punta, revolvers, pasadores surtidos id de embutir de varias clases y otro artículos.

En seguida.
146 cuñetes remaches!
24 id tornillos.
24 sillas de señora cuero de chancho
60 id hombre id.
400 tarros pinturas de colores.
50 cajones agua raz.
50 cajones municion surtida.
20 id pintnras ultramar

j28-20-18ag.

Por el mismo

DE ARTICULOS DE ALMACEN

En su casa calle Defensa 114

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto se rematará un variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

50 Barricas cerbeza negra enteras y medias, 80 id id blanca marca Tennent, 45 bolsas arroz clacé, 150 cajones fideos. 200 cajones arenques, 100 latas galletitas, 30 latas tabaco picado, 10 barricas tinta, 50 cajones licor surtido, 45 barricas azucar refinada, 10 tercios tabaco de hoja 40 bultos té congo, 100 id orange Pekoe en pag, y suelto 400 bib., de papel, 10 barricas, urhisky, 20 mil cigarros de la paja, 30 mil la India 30 cajones oporto superior 10 bocoys baldes de zinc, 15 cuarterolas vino plorato, 30 cajones frutas en aguardiente, 50 cajones vermouth, 100 latas dulce membrillo, 10 cajones quesos ingleses, 10 latas tabaco en rollos, 100 cajones coñac varias marcas 20 frascos ginebra doble 10 cascos c. fiao, 20 cascos vinagre 10 latas fosforos de cera, 25 bolsas almendras, 20 tercios yerba paraguaya, 30 bolsas alvellanas; 35 bolsas garbanzos. 40 caj. pasas uva, 10 bordalesas vino francés. 25 ara, quesos patagones 30 docenas cubiertos de mesa; 45 caj vino jores, 30 caj velas esterina, 50 tamboros sardinas 50 jamones ngaeses, 40 cjs. tabaco pito, 30 cajones vitaliano, 15 cascos vermouht torino, 24 municion, 30 rollos tabaco negro, 100 caj. vermouht torino, 100 id burdeos, 50 docena palitas para basura, 40 docena canillas 25 caj. licor fino, 10 octavos jerez, 200 docenas lámpara y otra porcion de artículos del ramo.

En seguida—Por cuentr de una casa introdutora, una partida de 60 fino suelto y en paquetos, 60 piezas esteocas de la India, 40 cjs. aceite francés fino, 20o cjs. cogñac francés superior.

A mas 70 barricas refinada, 15 cjs. con 5000 cigarros brisagos, 5 id id 45000 id manila, 10 barrica Whiky 50 etavos queso tafí fresco.

Gowland y Frias

JUDICIAL

En Lobos de una finca

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr Don Emilio Agrelo.

El martes 23 del corriente á las 11 en punto, procederemos á la venta de la propiedad de Don Candido Larravitia, situada á 30 cuadras de la Estacion de Lobos, sobre la via ferrea. La finca esta tasada en $5573 $ mjc. ochenta y cinco mil quinientos setenta y tres pesos mjc. No pudiendo venderse por menos de las 2⅓ partes de su tasacion.

A mas la casa tiene accion á dos suertes de chacras.

En seguida venderemos por órden de su dueño las existencias que tiene la casa, que se compone de artículos de tienda, merceria, almacen y ferreteria.

Por mas pormenores Perú 119.

Núm. 1937 J. 12. 1. 123

Por el mismo

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo—De una finca en la ciudad de Mercedes.

El Sábado 3 del entrante Agosto, á la una en punto se procederá á la venta de la finca situada en la calle San Vicente esquina San José de Flores, á tres cuadras de la plaza, perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Perez Velar, dicha finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 54,967 ps. cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos mjc,. No pudiendo venderse por menos de las 2⅓ partes de su tasacion.

Por mas pormenores, Perú 119.

N 1850 j3,17.20

Por el mismo

JUDICIAL

En Barracas al Sud de una finca perteneciente á la testamentaria de doña Flora Nuñez situada en la calle de San Martin núm por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D Amancio Alcorta.

El Domingo 14 de Julio á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de dicha finca, la cual ha sido tasada en (50,350 ps. 36 centésimos mjc.) cincuenta mil trescientos cincuenta pesos treinta y seis centavos mjc; no pudiendo venderse menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Por mas pormenores á los rematadores Perú 119.

No. 1845 jul 3 11 14.

Por el mismo.

En Barracas al Sud, frente al Saladero de Cambaceres.

De un cuarto manzana de tierra

El Domingo 14, del corriente á las 2 de la tarde, venderemos á la venta de dicho terreno, por órden de su dueño al mejor precio y dinero al contado.

Por más pormenores Perú 119.

N 1856. jul 3. 11 14.

Por el mismo

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.

El Viernes 19 del corriente Julio á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta de las existencias de la fonda calle de Chacabuco núm. 215, perteneciente á la testamentaria de Hires.

N. 1846 j3.16.19

Por el mismo

IMPORTANTE

Magnifica casa quinta

JUDICIAL

De la casa quinta calle de Cochabamba esquina Sarandí, de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Doctor Don Jorge Echevarria.

El Lúnes 29 del corriente Julio á las 2 de la tarde se procederá á la venta de dicha casa quinta, perteneciente á la testamentaria de D. Gerónimo Sanguinetti, en sociedad con D. Bernardo Frugoni, la cual está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 336,944 pesos 80 cent. trescientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos mjc. y 80 centavos. No pudiendo venderse por menos de las 2⅓ partes de su tasacion. El edificio tiene 70 varas de frente al Norte por 105 varas de fondo al Sud, compuesto el edificio de 6 piezas, 1 altillo, 2 cocinas, pozo, pileta y letrina, todo cercado de pared A mas varias plantas frutales.

Por mas pormenores, Perú 119.

N. 1848 j3.26.29

Por el mismo

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez Dr. D. Luis Belaustegui en el mercado Constitucion, barraca de lo, Sres Trelles y Gayolo, de 500 arrobas lana fina, el sábado 20 del corriente á la 1 en punto procederemos á la venta de 500 arrobas lana fina perteneciente á la testamentaria de D. Cárlos Hahen y Da. Dorotea Pout, por mas pormenores Perú 119.

N. 1851 j3 120

Por el mismo

Lopez y Blanco

JUDICIAL

De un terreno con edificio, en Moron, calle Constitucion y Libertad, perteneciente a la testamentaria de Don Cárlos Valente y Da. Carolina Giberty.

El domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mejor oferta que exceda de las 2 terceras partes, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Honorio Martel el terreno arriba indicado.

Tasacion muy baja.

El terreno se compone de 25 vs. de frente al por 50 de fondo al con 4 piezas edificio viejo, tasado en la suma de 14,000 pesos mjc. 2 terceras partes 9,334 ps mjc.

Nd. 1713 j22. 4.28

Por el mismo.

JUDICIAL.

Dos hermosas fincas productivas

Ojo los especuladores—A colocar bien el dinero Situados calle de Talcananos Nos. 149 y 151 localidad inmejorable.

El Domingo 21 de Julio á las dos en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mayor oferta que esceda de as dos terceras parte de la tasacion, por órden de Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel las fincas arriba espresadas, pertenecientes á la testamentaria de D. Cárlos Valente y Da. Carolina Giberty, cuyo detalle así:

1.ª casa calle de Talcahuano 149.

El terreno se compone de 8 metros 853 milímetros de frente al Oeste, por 34 ms. 640 milímetros de fondo al Este.

Edificio—Cinco piezas en cal y maderas duras, un cuarto para sirvientes, cocina, algibe, y demas oficinas, frente á la moderna pisos de mármol y vereda de piedra; patios embaldozados, y las piezas con umbrales de mármol.

Los reboques inleriores y esteriores de cal, con cielos razos y puertas vidrieras, pisos de tabla en la sala, esta última con portada.

Tasacion—161,645 ps. 30 cts.
2 terceras partes—107,763 ps. 4 rls.

2.ª casa calle de Talcahuano 151.

El terreno son 8 metros 486 milímetros frente el Oeste por 34 metros 640 milímetros de fondo Este.

Edificio—Cinco pieza en cal, maderas duras una pieza para sirvientes, cocina, algibe y de mas oficinas, frente á la moderna, frizos de mármol, vereda de piedra, patios embaldosados y las piezas con umbrales de marmol, las mochetas de la calle de id los reboques interiores y esteriores de cal, cielos razos, puertas vidrieras, piso de tabla y portada en la sala.

Tasacion—158,299 ps. 30 cts.
2 terceras partes—105,532 ps. 6 rls.

No. 1713. j22.30-21 jul.

Por el mismo

A PLAZOS

Por cuenta de varios

En su casa calle del Perú 94 y 96.

El Lunes 16 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á dos plazos de costumbre lo que parte detallamos en los carteles;

N. 1991 j11-4-15

Por el mismo

AL CONTADO

Por cuenta de varios

El miercoles 17 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte detallamos en los carteles el dia de Remate.

N. 1922 j11-6 16

Balbin y Plowes

EN BARRACAS

De la fábrica del Progreso con todos sus edificios máquinas utensilios etc.

El Domingo 21 de Julio á la 1 en punto, venderemos el edificio arriba espresado situado en Barracas al Norte en la calle Alzaga, frente á la esquina de los cuatro vientos, lindero con la Barraca del Sr. Ballesteros. El terreno se compone de 16 varas de frente, por 130 de fondo.

EDIFICIOS

1 casita con 3 piezas y sótano.
Otra casa con (seis) piezas id.
Otro edificio en cal con 22 varas de largo por 8 de ancho con otra pieza de igual dimension alta y un hermoso sótano; en cuyo edificio se encuentran varias máquinas, caballeriza etc.
Un gran galpon donde existen prensas, máquinas y demas utensilios para la fabricacion de jabon velas y aceite listas para trabajar.

Mas detalles oportunamento y por otros informes á los rematadores Perú 19.

N. 1760 j. 27. 17. 21. j.

Manuel P. Medrano

Judicial

DE UN ALMACEN

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se procederá al remate.

El 31 de Julio á las 12 en punto del dia se dará principio al remate de todas las existencias del Almacen perteneciente á la testamentaria de D. Sandiago Maglione, situado en la calle de Independencia esquina de San José, consistiendo en lozas, cristales yerba paraguaya, azúcar refinada id de la Habana, vinos en pipas y bordalesas, id embotellados, almidon, fideos de Génova, y muchos otros artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

En seguida se rematará almacen, ... 26

Adolfo Bullrich

JUDICIAL

De la casa alta y baja calle de Belgrano esquina á Pasco, perteneciente a la testamentaria de D. Paulino as so—Por órden del Sr. Juez Dr. D. Jorge Echeverria.

El Sábado 3 de Agosto a las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, esta casa alta y baja, edificada en terreno de 16 varas ó sean 13 metros y 86 centímetros de frente al Sud á la calle de Belgrano por 34 varas 60 centimos igual 8 29 metros 96 centímetros de fondo al Norte, con frente por el costado Oeste, á la calle de Pasco. Esta propiedad está tasada en ps. 277,529 mjc. siendo sus dos terceras partes base para la venta, la cantidad de ps. 185,020 mjc

Para ver las escrituras y tasaciones á la escribania de Cordero frente al Colegio y por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

No. 1844 j. 3. 30. 3.

Por el mismo

DE MUEBLES NUEVOS Y USADOS

En nuestra casa San Martin 118.

El Viérnes 19 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una coleccion de muebles é infinidad de varios objetos, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:— juegos de sala forro reps varios colores roperos con y sin espejo lavatorios, comodas y silleria, todo de caoba maciza un reloj y 2 candelabros que hacen juego con el reloj porcelanas, cristaleria, cuadros, espejos, alfambrados varios etc. é infinidad de varios objetos que por ser muy largo á detallar no publicamos.

N. 1923 j 12 5 19

Por el mismo

Especial y notable

De 300 acciones de la Asociacion

En nuestra casa calle San Martin núm. 118.

El Lúnes 15 del corriente á la 1 del dia en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martoll y perteneciente á la testamentaria del finado D. Federico F. L. Victor Jannet y de conformidad de los representantes de los herederos y albaceas de dicho finado, á saber:

300 acciones de á un mil pesos mjc. cada una de la Asociacion Anónima de Iluminacion á Gas de Buenos Aires (Primitiva Compañía á Gas).

La venta se efectuará en fracciones de una hasta diez acciones, con accion á mas lotes.

La base para la venta será de 2000 ps. mjc. (dos mil pesos mjc) por cada accion, segun la órden del Sr. Juez.

Es por primera voz que se ofrece en remate público título ó acciones de esta naturaleza y que gozan de un credito tan ilimitado; solo por muerte de algun accionista ó caso imprevisto se ofrecen en venta pequeñas fracciones, pero hasta ahora nunca se han lanzado al mercado tan importante lote.

Escusamos llamar la atencion de los capitalistas sobre estos títulos que segun es público y notorio han producido el año pasado un dividendo de 300 ps. mjc. (trescientos pesos) sobre cada accion de un mil pesos mjc. y segun datos fidedignos que tenemos, este año promete dar 400 ps. mjc. sobre cada una aumentando como es natural cada año, teniendo en cuenta el adelanto material que va tomando esta poblacion y siendo esta la única empresa que ofroce garantias hasta el presente á sus accionistas.

Es nuestro deber hacer presente, que estas acciones que ofrecemos en venta, tienen devengado un semestre de interés que será como de 200 ps. mjc. sobre cada accion, que quedará á favor del comprador, aparto de los grandes valores que tiene la compañía en existencias de carbon, coke, cañerias colocadas, útiles de alumbrado etc., pues como es sabido esta empresa abraza tres ramos de comercio; que son fabricacion y espendio gas, y venta de aparatos y producto de la distilacion del carbon.

Por toda recomendacion á los que quieran invertir bien su dinero, hoy que este solo produce del 5 al 8 p.% anual, corriendo siempre riesgos les preguntaremos ¿qué valor deben tener títulos de esta empresa que ha dado tan pingües dividendos á sus accionistas?

Por mas pormenores, á estos, Escritorio San Martin 118.

N. 1881 j 5. 10. 15.

Por el mismo

De una casa de altos calle de Méjico No. 544.

Buena localida y renta

El domingo 21 del corriente á las 3 de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño á saber:

La casa arriba indicada, construida á la moderna de altos y bajos, en terreno de 11 2⅓ varas de frente al Norte por 68 3¼ varas de fondo al Sud, las paredes son 2 propias y una medianera.

El edificio alto y bajo se compone de 11 piezas, 2 cocinas, pozo de balde y demas oficinas, 4 piezas son empapeladas, el resto pintadas, sala con portada, techos de madera dura y embaldosados patios lo mismo, escalera nueva para los altos la casa es bien construida y está en un barrio muy bueno, alto y sano, calle empedrada, cerca de un tramway y ha estado ganando todo 1,800 pesos por mes los que quieran hacerse de una buena propiedad y buscan renta, tienen en este lo que desean.

Títulos á satisfaccion del comprador, por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

N. 240 j 5. 21

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa calle de la Victoria 752 entre Rincon y Paseo, y perteneciente á la testamentaria de D. Juan José Perez.

Por órden del Sr. Juez Juez de 1.ª Instancia doctor D. Luis Belaustegui

El mártes 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos esta importante casa edificada en terreno de 18 varas 35 céntimos, ó 15 metros 87 centésimos de frente al Norte, con 65 varas, igual á 56 metros 29 centímetros de fondo al Sud.

La casa está perfectamente edificada de los dos lados, de modo que puede hacerse fácilmente dos casas; tiene 9 grandes piezas todas empapeladas con cielos razos, 5 de ellas piso de tabla y 4 de mosaico, puertas á la moderna con contra marco, 6 de ellas de madera dura en los techos y embaldosada la azotea. En la entrada hay una gran puerta cochera de cedro. Las ventanas son de cedro con persianas y las rejas muy modernas. Los zócalos y umbrales son de madera.

Las piezas son muy grandes, algunas tienen 10 1½ varas de largo por 5 1½ de ancho. Tiene una linda huerta con árboles frutales ó injertos de rica fruta, algibe de 80 pipas, pozo y demas oficinas. La pared que mira al Este es de propiedad y la del Oeste medianera.

Está tasada en todos sus ramos en la cantidad de pesos 400,000 mjc. no pudiéndose vender por menos de las dos terceras partes que son pesos 300,000 mjc. segun órden del Sr. Juez.

Para ver las tasaciones á la Escribania del Sr Salas, escribano Perez Gomar, Perú 56 y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

N. 1911 j10.26.6ag

Por el mismo

De una casita moderna.

Calle del Brasil núm. 77 entre Defensa y Bolivar con tramway á la puerta.

El domingo 21 del corriente á las 2 de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño á saber:

La casa arriba indicada, edificada á la moderna en terreno de 9 varas de frente al Sud; por 35 de fondo al Norte, compuesta de 6 piezas, 2 piezas altas, cocina, oficinas, dispensa etc., patios y azoteas embaldozados parral con zarzo de fierro, frente bonito con piso de mármol.

El barrio es muy bueno, calle empedrada, con gas, aguas corrientes y tramway á la puerta.

Esta propiedad ofrece una buena inversion á los que buscan renta pues la casa ha estado ganando 1,000 ps. al mes con buenos inquilinos, no se quiere alquilar en este momento, para que los interesados puedan inspeccionarla libremente antes y el dia del remate. Recomendamos esta propiedad como una pichincha, por tener órden de venderla sin limitacion alguna.

Títulos garantidos. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 110.

N. 1912 j10.11.21

¡¡OJO!!!

Cárlos Ristorini

GRAN REMATE

De una gran finca central al Norte

Con 3 almacenes, 3 zotanos, y 4 casas de altos.

Construccion de primer órden

Situada esquina á las calles Reconquista número 187 y 1½ 189 y 191 y Tucuman números 38, 40 y 42.

El Domingo 14 de Julio á la una y media se rematará precisamente á la mas alta postura esta magnífica casa construida de los mejores materiales y destinada á producir mucha renta y es mas ó menos como sigue:

Parte baja

Calle da Reconquista núm. 187 y 1½

(Tienda y Merceria de los dos Hermanos) un gran almacen con puertas y ventanas de vidrieras de cedro, una pieza mas, patio con techo de cristales, aguas corrientes, letrina inodora, cañeria para gas y un gran zotano etc.

Calle Reconquista núm. 191 y Tucuman números 40 y 42 esquina ohcavada.

Tiene un gran almacen de esquina con una puerta ochavada, y cuatro puertas de vidrieras independientes, patio con techo de cristaies, letrina inodora, aguas corrientes, gas y un gran zotano etc.

Calle de Tucuman núm. 38.

Un almacen con puerta y otra puerta con vidrieras independiento, patio letrina inodora, aguas corrientes, gas y un gran zotano etc.

ENTRADA

A las casas altas calle Reconquista núm. 189

Zaguan: pizos y escalones de mármol, pintado de mármol, cielo razo de yeso con pinturas al oleo, al fresco y dorado. (No existe otro en Buenos Aires,) escalera de mármol construida por Desplat.

Primera casa alta

Tiene un salon en la esquina ochavada con chimenea de mármol, mas 5 piezas perfectamente entabladas, ricamente empapeladas, con cielos razos de yeso, otras dos chimeneas de mármol, cosina economica de 1.ª clase, lavadero y sumidero de mármol, con aguas corrientes, y gas en todas las piezas, letrinas de mármol inodoras tiene 10 ventanas de cedro á la calle con sus puertas de persianas etc.

Segunda casa alta

Escalera de cedro, una gran sala en la esquina ochavada, con 7 piezas ricamente adornadas, como la casa anterior, 3 chimeneas de mármol, cosina economica de 1.ª clase, lavadero, letrinas inodoras, aguas corrientes y gas en todas partes.

NOTA: Esta casa tiene un balcon corrido que ocupa todo el frente á las dos calles, con 10 ventanas de cedro

Tercera casa alta

Tiene 8 piezas y es igual en distribucion y lujo que la anterior, tiene balcones en cada ventana.

Cuarta casa alta

Tiene 8 piezas y dos cuartitos, todas empapeladas, cielos razos de yeso, pizos de 1.ª clase, tiene como las demas 10 ventanas de cedro á la calle, aguas corrientes, letrina inodora, y gas en toda la casa.

N. 1735 j25.15.11jul

¡¡Atencion!!

Este magnífico edificio está construido á todo costo, todo con ladrillos de molde, cal viva, arena de la Banda Oriental y polvo de ladrillo.

Tiene 3 almacenes 4 salas y 27 piezas:

Toda la carpinteria esterior es de cedro, los pizos son de tabla angosta, y los herrajes son de 1.ª clase y mandados traer espresamente de Europa.

Los umbrales, escaleras y pizos de mármol.

Todo está pintado al oleo desde la puerta de la calle hasta la última casa alta, con demasiado esmero y lujo, pues solo los trabajos de pintura cuestan positivamente mas de cien mil pesos.

Este magnífico edificio domina por su altura toda la ciudad los alrededores y la bahia cuya vista es tiene precio

OJO: Todo lo que relatamos en este aviso es exacto y puede visitarse el edificio con anticipacion todos los dias desde las 11 hasta las 3.

Por otros informes ocúrrase á la calle Lima núm. 56 (altos) ó al escritorio del martillero calle Victoria núm. 116

N 1734 j25.5-30

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho al patronato de una capellania dejada por el canónigo Dr. D. Mariano Juanzarás, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho halla lugar--Buenos Aires, Junio 18 de 1872--**Belvis.**
N. 1658 j18.30.18jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Buero; ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Manuel Malmierca.**
N. 1634 j15.30.15jul

El Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto se cite, llame y emplaze, á todos los que como herederos ó acreedores se considere con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Domingo Villar, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascripto, Recoba Nueva núm. 102 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Junio 18 de 1872--**Pardo.**
N. 1663 j18.30.18jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco, D. Saturnino, D. Juan Manuel, y D. Hipólito, y Da. Manuela Cardozo, para en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que halla lugar si así no lo verifican--Buenos Aires, Mayo 31 de 1872--**Bartolomé Martin.**
N. 1635 j15.30.15jul

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de alg un edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderes medianeras por socenta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no ecsedan de las dos terceras partes de su justiprecio, como asi mismo se hace saber que los que se interesen pueden ecurrir á examinar sus titulos, pues una vez verificado el remate no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvituar la venta. Buenos Aires, Junio 1° de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 j. 8. 30. jul.

En la testamentaria de Don Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se concideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
12. m.6-30oj.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Berruti, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar--Buenos Aires, Junio 23 de 1872 **Bartolomé Martin.**
N. 1719 j22.30.22jul

Por disposicion del Sr Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallesimiento de D. Fernando Jammes Baron ya sea como herederos ó acredores paraque en el término de 30 dias contados desde la publicao oi del presente comparezcan en su juzgado y oficina Bolivar 22 1/2 á deducir sus acciones bajo apercibimiento Buenos Aires 20 de 1872-- **B. Burgos.**
No. 1686. j. 20. 30. 20 jul

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, y á peticion de don Manuel Pina procurador de doña Elena Aguilar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pablo Marquez; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 10 de 1872. **José Fernandez.**
N. 1670 j 19-30-19-jul.

El Señor Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Fariña Varela, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado, se presenten por ante S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 15 de 1872-- **Manuel Malmierca--**Escribano Público.
N. 1641 j15.30.15jul

Se cita á los herederos y acreedores de don Abdan Daltz, para que en el término de treinta dias se presenten por el juzgado á cargo del Dr. Areco y secretario del infrascripto, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 7 de 1872.--L. M.
j6 30 6ag. j6 30 6ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se sita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Faustino Lucero ya sea como heredero ó acreedores para que en el término de treiuta dias contados de la publicacion del presente comparezca por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 5 1872.—Eduardo Munilla.
núm. 1893. j 6. 30 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ͣ instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita á D. Apolinario Rodriguez para que comparezca ante su juzgado y por la oficina que dirijo á estar á derecho en los autos que han promovido su esposa doña Antonia Donego y su hijo D. Simon pidiendo la cesion y propiedad de una manzana de terreno situada en el pueblo de San Antonio de Areco.--Buenos Aires, Julio 6 de 1872--*Carlos Raimond*--Escribania pública.
N. 1890 j. 6-8. 15.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S, y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**
No. 1477 m.31.-30.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1. ͣ Instancia en lo Civil ha dispuesto se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan y D. Simon Ledesma y de Da. Teresa Lucero, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascripto, Recoba nueva No.102 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.
Buenos Aires Junio 18 de 1872.
Pardo.
No 1745. j.26-20-16 jul.

Por disposición del Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolás Olagi ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contando desde la publicacion del presente se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas (Perú 56) donde me hallo abscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 2 de 1872--**M. Perez Gomar.**
N. 1876 j 5. 30. 5 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado ((Mondez Grande)) en la márgen izquierda compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente y fondos hasta los bañados el que linda por el costado del Sud-Oeste con D. Bartolo Caselo y por el otro con terrenos valdios se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á los Sres. D. Antonio V. Obligado, y D. Pedro J. el derecho de posesion que de él solicitan como desierto--San Fernando, Febrero 8 de 1872--**Desiderio Chafuen--**Escribano Público.
N. 1831 j2.40.12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Fronsato, y Doña Juana Salinas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -Buenos Aires, Julio 5 de 1872--**Eduardo Munilla**
N. 1915 j10.30.10ag

De órden del Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Costa, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento--Buenos Aires, Junio 28 de 1872--**Pardo**
N. 1759 27. 30. 27. j.

Por disposicion del señor Juez de 1. ͣ Instancia en lo Civil Dr. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho y a como herederos ó acrdedores, á los bienes quedadas por fallecimiento de doña Estefania Ozúa, para que dentro del término del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, 3 de 1872—Bartolomé Martin.
N. 1887 — 10. 6 ag.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes que dados por muerte de Doña Maria Ignacio; ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que forma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haga lugar por derecho--Buenos Aires, 2 de Julio 1872--**Manuel Malmierca.**
N. 1907 j8. 30. 8. ag.

Por mandato del Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Sosa, y Da. Simona Quiroga, y D. Pedro Pablo Andrade y Doña Sebastian Medina, ya sean como herederos ó acreedores para qu en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgad de su Señoria y oficina del que firma á deducir su acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hay lugar. Buenos Aires Junio 22 de 1872 **Manuel Malmierca.**
N. 1738 j26.30.26jul

El señor Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con mejor derecho al patronato de una capellania fundada por Da. Juana Teresa de la Vega, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su señoria y oficina á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.--Buenos Aires, Junio 28 de 1872.--**Francisco J. Fazio.**
N. 1920 j 11 30 11 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Cecilia Contreras ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano anotados al pié, á deducir sus acciones--Buenos Aires, Julio 6 de 1872--**Faustino Miñones.**
N. 1919 j11.30.11ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza, á D. Juan Nicolas Diaz, para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de seis meses á estar á derecho en la testamentaria de D. Juan Diaz bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar --Buenos Aires, Junio 11 de 1872--**Nemesio Zanoletti.**
N. 1925 j11.5.16

Campos en arrendamiento En el partido de «Tapalqué» una legua en el campo conocido por ((San Nicolás)) y media legua en La Teresa buenos pastos y muy centrales, para tratar en casa de M. Plaza Monteros en Las Flores.
No. 1898. j. 22. 1. ag.

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA

DE LA

SANGRE

CUTIS BELLO Y VIGOROSO

COMPLEXION

Asegurada á todos por medio

DE LA

ZARZAPARRILLA RESOLVENTE

DEL DOCTOR

RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las poc' res diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeino, sarpullido, reumatismo, ercipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericio polaciones cocturnas y todos los deterioros del principio de la vida. son curadas por este remedio que es el asombro de la química moderna, y pocos dias de aplicacion del, mostrarán á cualquiera persona que lo empleé contrasas clases de enfermedades, su estraordinario poder para curarlas. Si el paciente enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta continuamente, consigue detener sus estraños y repararlos con los clementos que proporciona una sangre pura y santa, y esto puede y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra de curificacion y consigue di minuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accison reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se dijeren mejor, el apetito aumenta y se engrosa.

No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrofulosas, constitucionales, sifilíticas y de la piel, sino que es tambien el únicore medio para la curade las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del útero, incontinencia de orina.

En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá evacuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el organismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertes empleados en cualquier otro remedio ó agentes medicinales.

El pronto alivio de Radway se aplica exterior ó interiormente segun las instrucciones. Ces el dolor cualesquiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y haendados que residen en distritos poco poblado donde es dificil proporcionarse los socorros de un médco, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, cólera mórbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el poor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad y mas dificil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar mas inmediata mejoría al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamantorio hace una cura permanente.

En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las píldoras reguladora de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Píldoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepcia, fiebre bifissa, inflamacion de los intestinos, ilmorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.

Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal; no conviene mercurio ni minerales, drogas de tera.

SERVESE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS.

Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estómago, nauseas, repugnancia hácia los alimentos, suciedad ó pesadez en el estómago, sofocaciones. sensaciones cuando se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sensaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.

Pocas dosis de las palabras de Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.

AVISO. Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no deben comprar tales preparaciones porque esas son calculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pésimamente hechas grabada gaparentente sobre madera mientras que la del lejítim es perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca, está tambien muy mal imitada, y los frascosa y lo mas anchos que los que se espenden por Radway Ca.

Al público Ayer en un remate en la calle de San Martin núm 16 se me ha perdido una cartera que no contiene nada de interés para el que lo haya encontrado; pero hay dentro de ella un documento con el sello del año 1819 en tinta negra que para mi es de toda importancia.

Ruego por lo tanto á la persona que lo haya encontrado la cartera perdida se sirva entregarla en el escritorio del Dr. Almira, esquina Rivadavia. Atanacio O. Molina.

LAMAS Y Cᴬ.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.

512 —*CALLE PIEDAD*—512.

AGUA OFTALMICA

DE

SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; mientras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Otfálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Oroco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1/2, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion ha sido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.

El depósito principal de dicho colirio, es en la casa calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.**
N. 1575 10j30.10jul.

EL MAS PODEROSO DE LOS TÓNICOS

VINO TONICO DE LE GOUX DE QUINA Y KAROUBA

TÓNICO — ESTOMACAL — ESTIMULANTE — FEBRÍFUGO

VINO DE MÁLAGA
QUINA ENCARNADA, KAROUBA

Regeneracion completa de la sangre empobrecida, de los temperamentos débiles y linfáticos y de la ancianidad achacosa,

Vigor á las naturalezas mas estenuadas,

Fortalecimiento de los niños enclenques y raquiticos,

Curacion y preservativo de las dolencias inherentes á su sexo en las mujeres núbiles y adultas,

De las fiebres intermitentes tenaces,

Convalecencia fácil y segura de las mas graves dolencias,

Por último, conservacion de la salud asegurada, máxime en los paises cálidos,

Tales son los resultados obtenidos por el uso del **Vino tónico de Le Goux, de Quina y Karouba.**

El VINO TÓNICO de LE GOUX, de QUINA y KAROUBA es una triple combinacion de Vino de Málaga, Quina encarnada, Karouba. Esta última sustancia, fruto del karubero de Argelia, algo laxante va asociada á la quina, para quitar á esta su astringencia ó accion irritante á la vez para atenuar su amargor. — Este producto que acaba de producir una revolucion en la administracion de la quina ejerce una accion poderosa y eficaz en las afecciones siguientes:

Empobrecimiento de sangre,	Clorósis ó colores pálidos,	Escrófulas, afecciones tuberculosas,
Debilidad anémia,	Cloro-anemia,	Flores blancas,
Constituciones linfáticas,	Supresion de reglas, y desórden de la menstruacion,	Molicie de carne en los niños,
Calenturas intermitentes y rebeldes,	Enfermedades de languidez y nerviosas,	Infecundidad,
Atonía de las vias digestivas,	Diarréa crónica,	Gastritis, gastralgia
Digestiones penosas y lentas,	Convalecencia de enfermedades graves, como fiebres de todas clases	Dolores de estómago,
Dispepsia,	Raquitismo,	Jaquecas,
Estenuamiento por excesos de goces ó de trabajo,		Incontinencia de orina en los viejos y niños,
Enflaquecimiento sin causa conocida,		Pérdidas seminales involuntarias.

Es especialmente útil para los niños enclenques, para las mugeres débiles y que padecen de flores blancas y para la ancianos gastados por la edad ó por las dolencias.

Pídase el prospecto, que se facilitará gratuitamente, á los farmacéuticos depositarios y que contiene observaciones médicas.

Depósito general en Paris, farmacia de **BOULLAY**, individuo de la Academia imperial de Medicina, oficial de la Legion de Honor y en todas las boticas de Francia y del estrangero.

VINO DE MÁLAGA
QUINA ENCARNADA, KAROUBA

OBSERVACIONES MEDICAS

La asociacion de la quina al karoubha sido un pensamiento feliz: el karouba que es algo laxante y dulce modifica la astringencia y amargor de la quina. La preparacion que de este modo hace M. LE GOUX con el nombre de *Vino tónico de quina y karouba* me parece destinada á hacer grandes servicios y constituye, en mi juicio, la mejor preparacion de quina. Ademas de tener un sabor agradable es sin duda la que soportan mejor las personas débiles y los niños. Su uso no promueve indigestion, ni malestar. Por último, los resultados que en mi práctica he obtenido me han confirmado su poderosa eficacia, probandome que el *Vino de Le Goux* contiene todos los principios activos de la quina, poseyendo todas sus virtudes y excluyendo sus inconvenientes.

Dr POUGET,
Oficial de la Legion de Honor, Médico de los hospitales.

El Vino tónico de Le Goux de quina y de karouba es el mas poderoso *modificador* de los temperamentos débiles y el *reparador* por excelencia.

Dr SEB. NATHANIEL.
Oficial de la Legion de Honor.

Para los pedidos por mayor, dirigirse á los SS. WILLAERT y BERGER, comisionarios en drogueria, 11, calle Saint-Lazare, Paris.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870

CAPITAL ADMINISTRATIVO 500,000 $ Fᵀᴱˢ.

Administrador General D. PEDRO S. LAMAS. | *Delegado del Gobierno* D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don *Jaime Llavallol.*	Don *Agustin Casa.*
« *A. Maveroff.*	« *F. H. Mulhall.*
« *C. Santa Maria.*	*Nicanor Fernandez.*

Consultor Letrado........................ *Dr. D. Vicente Fidel Lopez. y Cia*
Consultores Tasadores.................. *Sres. Rodriguez, Larrazabal*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria General de la Provincia.

DOMICILIO—CALLE PIEDAD 213 1/2

OPERACIONES.

Desde esta fecha hasta nueva resolucion se abonará á depósitos, desde 100 ps. fts. y hasta el capital mas crecido, los intereses siguientes:

A 6 meses de plazo	9 p$	al año.
A 9 « «	10 «	«
A 12 « «	11 «	«
A mayores plazos	12 «	«

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno, en prueba de hallarse depositados en la Tesoreria General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, ademas de la del capital social.

A los depositos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.

Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps. fts. percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.

El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:—

1.° De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.
2.° De retirar su capital *integro*, á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
3.° De cambiar, á todo momento, sus acciones por títulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mútuos* de la misma Compañia, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p$ al año, y ademas á los 5 años, el capital y un saldo de beneficios que podrá duplicar el mismo capital.
4.° De poder recibir un adelanto de 50 p$ sobre el valor de las acciones.

El próximo sorteo tendrá lugar el—

30 DE SETIEMBRE

En cuenta corriente se abona........................ 7 p$

Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincia del Interior y Campaña de Buenos Aires.

Administracion General—Calle Piedad núm. 213 1/2.

HORAS DE OFICINA

De 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde. En el mes de Diciembre la oficina estará abierta ademas, de 7 á 9 de la noche.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

De seguros Maritimos y Fluviales

y contra Incendios

Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL

UN MILLON $ ftes.

Seguros maritimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por incendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza, ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compania.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la compania.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la compania, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-Pte. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion

Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas

REMEDIO

DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

preparado

POR

LANMAN Y KEMP,

QUIMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas cientificos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Principe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y éstanos decir que en todos los casos se recomienda usar la cura usando al mismo tiempo el Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

Société générale

De Transports Maritimes à vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE À LA PLATA

DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 1er DE CHAQUE MOIS

Service direct à grande vitesse

LE PAQUEBOT-POSTE FRANCE

COMMANDANT RONAZE

PARTIRÁ LE 19 JUILLET

Pour Marseille, Gênes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE arrière.	2er. CLASSE avant.	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement à Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est à la charge du passager.---Les enfants de 3 à 8 ans paient 1/4 de place etc, 8 à 12 ans 1/2 place.--S'adresser pour fret et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 1751 j26-30-27j.

COMO SE CONSERVA

Y

Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y oloríficados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta **CALVICIE.**

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:

Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó**Caspa,** es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental

PARA EL

CABELLO,

el cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsámicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.

El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.

A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrará sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico,

NO JUGUEIS

Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales según sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA

Zarzaparrilla de Bristol

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen exito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo, que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna.

De venta en todas las principalse Boticas.

Sifilis, venéreo.

Curacion radical por medio de las tan renombradas píldoras de Cubebina ó las de Copaibina del Dr. Beniquer, que tienen en sí la accion activa de la Cubeba ó de la Copaiba, careciendo de su repugnancia en la administracion. Su precio 25 $ m|c, caja, descuento al por mayor. Depósito general Piedras 178. Se encuentra en las farmacias principales.
N. 1560 j. 3-30-?

RESTABLÉCASE LA SALUD

CON EL USO DE LAS

Pildoras vegetales

azucaradas

DE BRISTOL

Estas Pildoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Higado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc, etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Pildoras vegetales

AZUCARADAS

DE BRISTOL,

Puramente vegetales.

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorion son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las pildoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Pildoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Pildoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Pildoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulsa, asma y tisis pulmonar.